



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 17 de Julio de 2024

EDICIÓN N° 11.120

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 3/24- ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402251022-32980-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de General Pinedo, Franco Mario Cesar Ciucci, una multa de Pesos Cincuenta mil (\$50.000); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), por no haber dado cumplimiento a los emplazamientos efectuados por Requerimientos Nros. 449 (fs. 30); 450 (fs. 31); 451 (fs. 32) y 452 (fs. 33) y Reiteratorios Nros. 570 (fs. 43); 571 (fs. 44); 572 (fs. 45) y 573 (fs. 46). Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 139/23- ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402140122-32373-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Los Frentones - Ejercicio 2022. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Anahí Judith Gómez y a la Sra. Ana María Liba, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Cincuenta y dos millones trescientos setenta y un mil veinticinco con 17/100 (\$52.371.025,17); y Reparos. Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 63/64 correspondiente al informe, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159) a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 166/23 - ACUERDO SALA I N° 401110522-32649-E

Aprueba el Informe N° 41/2023 (fs. 273/277) elaborado por el Cr. Miguel Ángel Wrobel y la Rendición de Cuentas del “Fideicomiso Financiero de Infraestructura Eléctrica I- Ejercicio 2022”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 10/24 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 402251022-33053-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Capdevila – Ejercicio 2023. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Karina Andrea Acerbo, a quien se le formula observación con alcance de Reparos. Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a la responsable citada en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 43, correspondiente al Informe, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 15/24 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400210524-34603-E

Da de baja a partir del día 01 de julio de 2024, el Retiro Voluntario Móvil otorgado por Resolución T.C. N° 36/18; a la CRA. MARIA ANGELICA ACUÑA (D.N.I. N° 17.697.671), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil (Art. 66° y 73° - Ley N° 800-H).

RESOLUCIÓN N° 13/22 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 401090616-28042-E

Deniega el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por el responsable, Prof. Ubaldo Fabián Nuñez, contra la Resolución T.C. N° 16/20 (113/116) dictada en Acuerdo Plenario N° 19 – punto 7° de fecha 14/12/2020, conforme a los fundamentos expuestos en los Considerandos, por no ajustarse a lo previsto en los Arts. 73°, 80° y 81° de la Ley N° 831-A, teniendo presente el patrocinio

letrado invocado. Da intervención al Departamento de Control Procesal a fin de que confeccione testimonio de ejecución de sentencia en los términos del art. 86, sgtes. y concordantes de la Ley N° 831-A.

Dr. Damian Servera Serra

Secretario

s/c

E:12/07 V:17/07/2024

JUDICIALES

EDICTO: El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez de Primera. Instancia Civil y Comercial N° 1 de Charata, Chaco, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Néstor H. Zaragoza, CUIL 20-17493780-0, M.P. N° 827, rematará en autos: "**BRIZUELA, ALICIA VIVIANA C/ SANCHEZ ROMINA GISELA S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. 396/21, Secretaría de la Dra. Silvia M. Macías, el día JUEVES 08 de agosto de 2024 a las 10,30 hs., en Avda. Güemes 1.049, Local 1, Planta alta de Galería Cristal, Delegación del Colegio de Martilleros de Chanta: los derechos y acciones que a la demandada de autos le corresponden en los caratulados "**SÁNCHEZ HECTOR ALCIDES S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 3198/22 tramitados ante el Juzgado de Paz de Las Breñas. Condiciones: contado, sin base y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador al momento del remate. Planilla de liquidación aprobada por \$846.020,45. No se suspende por lluvia. Se hace saber a los interesados que el expediente Sucesorio se encuentra a su disposición en Mesa de Entradas del Juzgado de Paz de Las Breñas, Chaco, para su compuls. Informes: Martillero actuante. Cel: 3731-15624788. militante84@hotmail.com. Charata, 04 de julio de 2024.

Fabiana Patricia Nuñez

R. N°:205.616

E:15/07 V:19/07/2024

>*<

EDICTO: EL DR. MARCELO BENITEZ, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **BRUNO GUIDO BOCCI** (-argentino, alias "Bocci", DNI N° 31.236.274, nacido en Sáenz Peña el 25 de enero de 1985, con estudios secundarios completos, soltero, herrero, hijo de Gerardo Raúl Bocci y de Liliana Noemí Juárez, con último domicilio en Mz. 2, Pc. 11, Quinta N° 136, Barrio Techo Digno, San Cayetano de esta ciudad-), en los autos caratulados "**BOCCI BRUNO GUIDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 8373/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 38 del 23/05/2024 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a BRUNO GUIDO BOCCI, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (artículo 5 inciso "c" de la Ley N° 23737) y TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (artículo 14, 1° Párrafo de la Ley 23.737), en CONCURSO REAL (artículo 55 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, más el mínimo de la multa establecida por el artículo 5, inciso C de la Ley 23.737 que se corresponde a cuarenta y cinco unidades fijas (conforme valor del formulario de inscripción de operadores en el Registro Nacional de Precursores Químicos); inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P; con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F..." Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -JUEZ-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -SECRETARIA- Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de Julio de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:15/07 V:24/07/2024

>*<

EDICTO: La Dra. María Laura Praxedis Zovak Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N°2 de Pcia. Roque Sáenz Peña Provincia del Chaco, Cita por TRES (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARA EULOGIA ORELLANA DNI 4.290.193 para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en autos: "**GUZMÁN, FELIPE MARIANO Y OTRO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. 1624/08, Secretaria a cargo de la autorizante. Pcia. Roque Sáenz Peña de 03 de Julio 2024.

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria Provisoria

R. N°:205.602

E:12/07 V:17/07/2024

>*<

EDICTO: EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **LUIS MOISES AQUINO** (DNI N° 44.468.499, Argentino, Soltero, Empleado de Mantenimiento, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 02/03/1999, domiciliado en calle Lote 73 -Colonia Pampa Napenay-, Presidencia Roque Sáenz Peña, Instrucción Primaria Incompleta, hijo de Luis Aquino y de Deolinda Eusebia Gonzalez), en los autos caratulados "**AQUINO LUIS MOISES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 7544/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 24 de fecha 23/04/2024, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1°) DECLARANDO a LUIS MOISES

AQUINO, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACIÓN DE CONVIVENCIA -art.119 3er párrafo en función del 4to párrafo inc.f) del C.P.-, y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del artículo 12 del Código Penal, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F.-". Fdo. Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de Julio de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:15/07 V:24/07/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **FACUNDO EMMANUEL ZALAZAR (a) PREOCUPADO DNI N° 39.618.050** (argentino, soltero, ladrillero, nacido el 01/06/1996 en Quitilipi, Chaco, que si sabe leer y escribir, que cursó secundaria completa, domiciliado en Mz. 03 Pc. 02, Barrio 40 Viviendas, de esta localidad, hijo de Isabel Flores y de Nelson Zalazar), que en los autos: "**ZALAZAR, FACUNDO EMANUEL S/ ROBO**" EXPTE. N° 8659/2023-2, Sec. 4, a Orden Sigi N° 41, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 147.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de julio de 2024. VISTO: ..., y; CONSIDERANDO: ..., RESUELVE: 1°) Declarar la REBELDÍA de FACUNDO EMMANUEL ZALAZAR (a) PREOCUPADO DNI N° 39.618.050 (argentino, soltero, ladrillero, nacido el 01/06/1996 en Quitilipi, Chaco, que si sabe leer y escribir, que cursó secundaria completa, domiciliado en Mz. 03 Pc. 02, Barrio 40 Viviendas, de esta localidad, hijo de Isabel Flores y de Nelson Zalazar), paralizándose las actuaciones respecto al mismo, reservándolas en Secretaría hasta la aprehensión o espontánea presentación. 2°) Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 03 de julio de 2024.

Dra. Claudia Andrea Abramczuk

Secretaria

s/c

E:12/07 V:22/07/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **CRISTIAN ORLANDO ARRIETA DNI N° 32.535.145** (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 26 entre 23 y 25 Barrio Milenium ó calle 10 entre 25 y 27 Barrio Obrero de esta ciudad, nacido el 20/09/1986, en Pcia. Roque Sáenz Peña, que si sabe leer y escribir, que cursó estudios primario completo, de su trabajo, hijo de Rolando de Jesús Arrieta y de Lorenza Flores), que en los autos: "**ARRIETA CRISTIAN ORLANDO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 4771/2021-2, Sec. N° 3, a Orden Sigi N° 62, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 148.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de julio de 2024. VISTO: ..., y; CONSIDERANDO: ..., RESUELVE: 1°) Declarar la REBELDÍA de CRISTIAN ORLANDO ARRIETA DNI--NP-32.535.145 (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 26 entre 23 y 25 Barrio Milenium ó calle 10 entre 25 y 27 Barrio Obrero de esta ciudad, nacido el 20/09/1986, en Pcia. Roque Sáenz Peña, que si sabe leer y escribir, que cursó estudios primario completo, de su trabajo, hijo de Rolando de Jesús Arrieta y de Lorenza Flores), paralizándose las actuaciones respecto al mismo, reservándolas en Secretaría hasta la aprehensión o espontánea presentación. 2°) Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 03 de julio de 2024.

Dra. Claudia Andrea Abramczuk

Secretaria

s/c

E:12/07 V:22/07/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **NELSON EDUARDO GOMEZ DNI N° 39.306.785** (argentino, soltero, instrucción primario incompleto, nacido el 17/12/1995 en esta ciudad, domiciliado en calle 1; entre 47 y 49 del Barrio Hipólito Irigoyen de esta ciudad, teléfono celular abonad(de la Empresa Personal -3644-715291-, hijo de Ramón de la Rosa Gomez Ramona Victoriana Aguirre), que en los autos: "**GOMEZ, NELSON EDUARDO GOMEZ, SEBASTIAN DARIO S/ ROBO AGRAVADO DE UN VEHICULO EN U VIA PUBLICA EN GRADO DE TENTATIVA**, Expte. N° 7799115-2" - Sec. N° 3, - Orden Sigi N°14, - se ha -dispuesto lo- que -a continuación se tfáná-cribe "RESOLUCION N° 142.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 01 de julio de 2024.... y; CONSIDERANDO: ..., RESUELVE: 1°) Declarar la REBELDIA de NELSOIN EDUARDO GOMEZ DNI N° 39.306.785 (argentino, soltero, instrucción: primark incompleto, nacido el 17/12/1995 en esta ciudad, domiciliado en calle 12 entre 4: y 49 del Barrio Hipólito Irigoyen de esta ciudad, teléfono celular abonado de k Empresa Personal -3644-715291-, hijo de Ramón de la Rosa Gomez y Ramork Victoriana Aguirre), paralizándose las actuaciones respecto al mismo reservándolas en Secretaría hasta la aprehensión o espontánea presentación. 2c Agregar el original a los autos. Protocolícese. Regístrese. Líbrense la, comunicaciones

pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamate -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-". _PresidenciaRoque_Sáenz Peña, .02 de julio de-2-024.

Dra. Claudia Andrea Abramczuk
Secretaria

s/c

E:12/07 V:22/07/2024

—————>*<—————

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **CELESTE ROCIO AVALOS DNI N° 38.939.360** (argentina, nacida en esta ciudad el 25/02/1996, secundario-completo, con-domicilio en calle 15-y 46-Barrio-Evita-de— esta ciudad, hija de Alcaraz Hilda Mónica y de Avalos Hugo), que en los autos: "**SILVA, YESICA NATALIA S/ DENUNCIA ROBO**" EXPTE. N° 9511/2022-2, Sec. N° 4, a Orden Sigi N°131, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 141.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 01 de julio de 2024. VISTO: ..., y; CONSIDERANDO: ..., RESUELVE: 1°) Declarar la REBELDIA de CELESTE ROCIO AVALOS DNI N° 38.939.360 (argentina, nacida en esta ciudad el 25/02/1996, secundario completo, con domicilio en calle 15y 46 Barrio Evita de esta ciudad, hija de Alcaraz Hilda Mónica y de Avalos Hugo), paralizándose las actuaciones respecto a la misma, reservándolas en Secretaría hasta la aprehensión o espontánea presentación. 2°) Agregar el original a los autos. Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 01 de julio de 2024.

Dra. Claudia Andrea Abramczuk
Secretaria

s/c

E:12/07 V:22/07/2024

—————>*<—————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE Sr. **DESIDERIO NACHAXAN, CELIN**, DNI N° 41.945.294, apodado NACHA, edad 24 años, estado civil SOLTERO, de profesión DESOCUPADO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en J.J. CASTELLI, el 14/05/1999, domiciliado en CHACRA 66, localidad de J.J. CASTELLI, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI SABE leer y escribir, estudios SECUNDARIO INCOMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, hijo de JOSE CELIN (V), y de ROSA MEDINA (V), domiciliados en J.J. CASTELLI; como autor responsable del delito de: "HOMICIDIO SIMPLE y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL Art. 79 y 89, en función del art. 55 del Código Penal y en consecuencia CONDENARLO a la pena de OCHO (08) AÑOS y SEIS (06) MESES de prisión efectiva; quien se encuentra alojado en la Comisaría Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) DECLARAR a CELIN DESIDERIO NACHAXAN, DNI N° 41.945.294, perteneciente a Pueblos Originarios (QOM) y demás circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL Art. 79 y 89, en función del art. 55 todo del Código Penal, y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de OCHO (08) AÑOS y SEIS (06) MESES de prisión efectiva, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y art. 529 de la ley 965-N, del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 27 inc. d) de la LEY 840-F y modificatorias.- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Jueza Pte. Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 10 de julio de 2024.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:12/07 V:22/07/2024

—————>*<—————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **GASTON DAVID MOLINA GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°37.070.994, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/03/1993, de 31 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ESTUDIANTE SECUNDARIO, con domicilio en: 1 DE MAYO N° 1268, RESISTENCIA, hijo de MOLINA FELIPE y GOMEZ GLADIS MARCELINA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MOLINA GOMEZ GASTON DAVID S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°12184/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°37 del 27/3/2024 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en el Expte. N°6066/2022-1 caratulado "FERNANDEZ, RITO ARIEL Y CACERES, DANIELA ROCIO S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", y sus agregados por cuerda: Expte. N°1501/2016-1, caratulado: "FERNÁNDEZ, MIRTA SOLEDAD; FERNÁNDEZ, ARIEL RITO; FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN Y OTROS S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737"; Expte. N°16069/2023-1 caratulado: "FERNÁNDEZ, ARIEL RITO; RODRIGUEZ, PASCUALA S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte N°31960/2020-1, caratulado: "FERNANDEZ, RITO ARIEL S/TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES" y Expte N°21703/2017-1 caratulado "GOMEZ, CELENA TAMARA; ROSTAN, MATÍAS ARNALDO; GOMEZ, GASTON DAVID S/INFRACCIÓN LEY 23.737", Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENAR a Gastón David Molina Gómez como autor penalmente responsable (Art. 45 del CP) del delito de TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION -dos hechos en concurso real- ART. 5 inc. c) de la Ley Nacional N° 23.737,

en función del art. 55 del CP, a la pena de cinco (5) años de prisión efectiva, disponer en este mismo acto la detención para el cumplimiento de la condena bajo la modalidad domiciliaria y vigilancia electrónica (pulsera electrónica), conforme resolución N° 2051 de fecha 21/12/2021 del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chaco. Todo ello por el hecho cometido en la localidad de Resistencia, Chaco, en fecha 08/04/2016 en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 1 en estos autos caratulados: "FERNÁNDEZ, MIRTA SOLEDAD; FERNÁNDEZ, ARIEL RITO; FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN Y OTROS S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N° 1501/2016-1; y por el hecho cometido en la localidad de Resistencia, Chaco, en fecha 03/08/2017 en el Expte N° 21703/2017-1, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 1 en estos autos caratulados: "GOMEZ, CELENA TAMARA; ROSTAN MATÍAS ARNANDO; MOLINA GÓMEZ, GASTÓN DAVID S/INFR. LEY 23.737", Expte. N° 21703/2017-1. CON COSTAS... Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIA) CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 28de Junio del 2024.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:12/07 V:22/07/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **DANILO GERARDO (A) MUY FLORES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43885115, nacido en RESISTENCIA, el día: 12/11/2001, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO MAPIC 0 MZ 6, PC 4 RESISTENCIA, hijo de FLORES, GERARDO y MEDINA, ESTELA MARCELA, Prontuario Prov. 81076SP, en los autos caratulados "**FLORES DANILLO GERARDO (A) MUY S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 21101/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°111/24 del 26.06.2024, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Danilo Gerardo Flores, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de Abuso sexual por aprovechamiento de la inmadurez sexual (art. 120 del CP), a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo... Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 10 de Julio del 2024.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:12/07 V:22/07/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **IRIS MELBA MALINDA CABALLERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30323867, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/08/1984, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO BALASTRO II 0 FONTANA, hijo de CABALLERO OSVALDO y CAMPODONICO IRIS, en los autos caratulados "**CABALLERO IRIS MELBA MALINDA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 20758/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 150, del 25.06.2024, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a IRIS MELBA MELINDA CABALLERO, ya filiada en autos, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN previsto por el Art. 5, inc. c) de la Ley N°23.737; a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, accesorias legales del art. 12 del C.P. y el pago de MULTA por 45 U.F., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143....Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 10 de Julio del 2024.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:12/07 V:22/07/2024

>*<

EDICTO: Notificación Disposición N° 165/2024. La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**INSAURRALDE JORGE OMAR- PLAN PN2013/207 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: VTE. SILVOPASTORIL- PC 6 SID CH 78 PC 1- SID CH 87-CIRC. XVIII- DPTO. MAIPU- Expediente. E5-2013-909-E**"; ha dictado la presente -Disposición N°165/2024- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de mayo de 2024, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar al Sr. **INSAURRALDE JORGE OMAR** DNI 17.205.045, en el carácter de ejecutor del plan, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 34 ID PN2013/207 correspondiente al POA N°2, realizar rendición en los términos de la cláusula Cuarta del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las

actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE (\$91.313,00) vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas QUINTA y DECIMA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 09 de junio de 2017 y continuar el trámite en rebeldía según su estado , remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. Fdo. Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro Director de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

Luz Belen Vallejos Guerreño

Asesora Legal

s/c

E:12/07 V:17/07/2024

>*<

EDICTO: La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **WALTER LUCIANO SAMARDICH** (a) "RICHARD" DNI N° 43.112.297, argentino, estado civil soltero, de profesión ladrillero, celular N°3644-151449, nacido en ésta ciudad el día 06/10/2000, que ha cursado estudios secundario incompleto, domiciliado en calle S/N°, Barrio Norte, Campo Largo, que es hijo de Rosana Elisabeth Samardich y de Walter Emmanuel Gomez), que en los autos: "**SAMARDICH; WALTER LUCIANO S/ ROBO CON ARMA DE UTILERIA**", **Expte. (SIGI) N° 846812021-2**, Sec. 3, a Orden Sigi N°, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 131.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de junio de 2024. VISTO:..., y; CONSIDERANDO: ..., RESUELVE: 1°) Declarar la REBELDÍA de WALTER LUCIANO SAMARDICH (a) "RICHARD" DNI N° 43.112.297, argentino, estado civil soltero, de profesión ladrillero, celular N°3644-151449, nacido en ésta ciudad el día 06/10/2000, que ha cursado estudios secundario incompleto, domiciliado en calle S/N°, Barrio Norte, Campo Largo, que es hijo de Rosana Elisabeth Samardich y de Walter Emmanuel Gomez), paralizándose las actuaciones respecto al mismo, reservándolas en Secretaría hasta la aprehensión o espontánea presentación. 2°) Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia, Andrea Abramczuk -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de junio de 2024.

Dra. Claudia Andrea Abramczuk

Secretaria

s/c

E:10/07 V:19/07/2024

>*<

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **CATALINO ZARATE**, (a) "Cacho", argentino, soltero, de profesión carbonero, domiciliado en Lote 14 de Gualtieri Departamento 25 de Mayo de esta provincia del Chaco, DNI N° 16.545.806, nacido el 22/03/1962 en la localidad de Quitilipi, estudios primarios incompletos, hijo de JUAN ZARATE (F), y de JUAN VIRGINIA BILLORDO (F), paralizándose las actuaciones hasta su detención o espontánea presentación, que en los autos: "**ZARATE CATALINO S/ ABIGEATO**", **EXPTE. N° 6692/2022-2**, Sec. 4, a O.S. 99 de los presentes autos, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N°130.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de junio de 2024.- VISTO:... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1°) Declarar REBELDE a ZARATE CATALINO, (a) Cacho, argentino; soltero, de profesión carbonero, domiciliado en Lote 14 de Gualtieri Departamento 25 de Mayo de esta provincia del Chaco, DNI N° 16.545.806, nacido el 22/03/1962 en la localidad de Quitilipi, estudios primarios incompletos, hijo de JUAN ZARATE (F), y de JUAN VIRGINIA BILLORDO (F), paralizándose las actuaciones hasta su detención o espontánea presentación.. II) Reservar la causa hasta tanto se produzca su detención o espontánea presentación. III) Librar las comunicaciones pertinentes. Tome razón Mesa de Entradas y Salidas. NOTIFIQUESE." Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de junio de 2024.-

Dr. Manuel Alejandro Moreno

Secretario

s/c

E:10/07 V:19/07/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RUBEN RICARDO GODOY**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34168277, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/07/1989, de 35 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: Lavalle y Calle 17 identificado como Ch 117, Pc 30, RESISTENCIA, hijo de GODOY PEDRO ALBERTO y ENRIQUE AMANDA ZULEMA, Prontuario Prov. LE22554, Prontuario Nac. O6077823, CEL N° 3624-683932 en los autos "**GODOY RUBEN RICARDO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°12180/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°37 DEL 27/3/2024 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en Expte. N°6066/2022-1 caratulado "FERNANDEZ, RITO ARIEL Y CACERES, DANIELA ROCIO S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte N° 6066/2022-1 y sus agregadas por cuerda: "FERNÁNDEZ, MIRTA SOLEDAD; FERNÁNDEZ,

ARIEL RITO; FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN Y OTROS S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N° 1501/2016-1; causa caratulada: "FERNÁNDEZ, ARIEL RITO; RODRIGUEZ, PASCUALA S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N° 16069/2023-1, y "FERNANDEZ, RITO ARIEL S/TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES" Expte N° 31960/2020-1 y Expte N° 21703/2017-1 caratulada "GOMEZ, CELENA TAMARA; ROSTAN, MATÍAS ARNALDO; GOMEZ, GASTON DAVID S/INFRACCIÓN LEY 23.737", Fallo que en su parte pertinente reza: "...V.-CONDENAR a Rubén Ricardo Godoy como autor penalmente responsable (Art. 45 del CP) del delito de TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION - ART. 5 inc. c) de la Ley Nacional N° 23.737, a la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva, disponer en este mismo acto la detención para el cumplimiento de la condena bajo la modalidad domiciliaria y vigilancia electrónica (pulsera electrónica), conforme resolución N° 2051 de fecha 21/12/2021 del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chaco. Todo ello por el hecho cometido en la localidad de Resistencia, Chaco, en fecha 08/04/2016 en el Expte N° 1501/2016-1, en perjuicio de la salud pública... X.- IMPONER a ... Rubén Ricardo Godoy; ... en concepto de MULTA, el pago de la suma de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, modificado por ley 27.302, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente. ... Fdo.:Dra. Lorena Laura Andrea Padován, Jueza; Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Vargas, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 25 de Junio del 2024.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:12/07 V:22/07/2024

>*<

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **RODRIGO DANIEL PINTOS**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°41.082.745, nacido en COLONIA ELISA, el día: 15/08/1998, de 25 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: PEON RURAL, con domicilio en: ESTANCIA LAS ROSAS del Dr GALASSI, LAGUNA LIMPIA, hijo de MARIO LENCINA (v) y CARMEN PINTOS (v), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. O6289956, que en los autos N°2057/2020-5 , caratulada: "**PINTOS RODRIGO MANUEL S/ AMENAZAS CON ARMAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución N°: N°....224..Gral. José de San Martín, CHACO, 4 de Julio del 2024; AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO; RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado RODRIGO DANIEL PINTOS D.N.I. N°41.082.745, ya filiado, del delito de AMENAZAS CON ARMAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, previstas por el Art. 149 Bis primer párrafo segunda parte del Código Penal, en carácter de AUTOR MATERIAL, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 44 de fecha 01/03/2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°167, de fecha 01 de Marzo del 2023.III)...IV)...V) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VI)...-. Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 5 de Julio del 2024.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:10/07 V:19/07/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **HERNANDO ADRIAN MOREL**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 23011283, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 09/07/1976, de 47 años de edad, de estado civil: Divorciado, de ocupación: DOCENTE, con domicilio en: Mz. 7, Parcela 16, B° Santa Catalina, Gral. San Martín, Chaco, hijo de Hernando Morel (v) y Felmina Dacaña (v), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MOREL HERNANDO ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°16268/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°28 EL 04/4/2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**MOREL HERNANDO ADRIAN S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR FEMICIDIO**", Expte. N°11401/2015-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a HERNANDO ADRIAN MOREL, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE CALIFICADO POR EL VÍNCULO Y POR HABERSE COMETIDO EN UN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, a la pena de PRISIÓN PERPETUA, accesorias legales del art. 12 del Código Penal y el pago de las costas procesales atento a lo previsto por el art. 530 del Código Procesal Penal. Todo ello corresponde al veredicto de culpabilidad del jurado popular por hecho que tuviera como víctima a quien en vida fuera Yanina Daniela Sequeira Falchini, el 21/03/2015 en General Vedia, Chaco, por aplicación de la Ley N° 2374- B...Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA).Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de Julio del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:10/07 V:19/07/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES -JUEZ- DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **NELSON MADERO**

(D.N.I. N° 33.825.188, argentino, soltero, pintor, domiciliado en calle 48 y 5, Barrio Tiro Federal de Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Valerio Madero y de Marciana Gauto, nacido el 31/08/1985), en los autos caratulados: "**MADERO NELSON S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 7505/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 18 de fecha 04/04/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a NELSON MADERO de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal por vía vaginal (artículo 119 primer párrafo en función del tercer párrafo del C.P.), y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F.". Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -Juez de Cámara-; DR. MANUEL ALEJANDRO MORENO -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Julio de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:08/07 V:17/07/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ALEJANDRO HUMBERTO GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34375378, nacido en BARRANQUERAS, el día: 26/03/1989, de 35 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: GENERAL BELGRANO 320 (VILLA FUCKMAN) BARRANQUERAS, hijo de GOMEZ, HUMBERTO y MAIDANA, ANA, Prontuario Prov. 52424 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GOMEZ ALEJANDRO HUMBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°12460/2024- 1, se ejecuta la Sentencia N°73 DEL 26/4/2024 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "GOMEZ, ALEJANDRO HUMBERTO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", Expte. N°12181/2023-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a HUMBERTO ALEJANDRO GÓMEZ, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO previsto por los artículos 79 en función con el 41 bis, todos del Código Penal, en carácter de autor, a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por el hecho cometido en Barranqueras, Chaco, el 2 de abril de 2023 en perjuicio de quien en vida fuera Emanuel Linok, que se halla debidamente descripto en los considerandos. Con costas. II.- REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la condena impuesta a Alejandro Humberto Gómez mediante Sentencia sentencia dictada por esta Cámara Segunda en lo Criminal, N° 291, 28/10/2022, a TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN EN SUSPENSO, por encontrarlo como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO SIMPLE y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL EN CONCURSO REAL, previsto y penado por los artículos 164 y 189 bis, inc. 2°, 3° párrafo en función del 55, todos del C.P. corresponde a los hechos ocurridos en Resistencia, en fecha 21 de febrero de 2022 en perjuicio de Ramón Borda (EXPTE N° 5402/2022-1) y en Puerto Vilelas, el 23 de febrero de 2022 (EXPTE N° 5403/2022-1).III.- UNIFICANDO la pena impuesta por sentencia N° 291 dictada por esta Cámara Segunda en lo Criminal, el 28/10/2022 a LA PENA ÚNICA DE ONCE (11) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO de conformidad con el artículo 58 del C.P.Fdo.:DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZA DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA).CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 25 de Junio del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:10/07 V:19/07/2024

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

CERHU DISTRIBUCIONES S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "CERHU DISTRIBUCIONES S.R.L." s/ Inscripción De Contrato Constitutivo mediante Instrumento Privado de fecha 15/05/2024 MODALIDAD 24 Hl., expediente N°: E-3-2024- -31400-Ae, ID: 31940, hace saber por un día que los Señores Hugo Eduardo ARISMENDI, comerciante, nacido el 05/03/1965, D.N.I./C.U.I.T. N°: 20-17150398-2; Aurora María Cristina PABLOS, ama de casa, nacida el 31/05/1965 D.N.I./C.U.I.T. N°: 27-17703762-7, casados entre sí; Lourdes Florencia ARISMENDI, soltera, comerciante, nacida el 26/05/1998, D.N.I./C.U.I.T. N°: 27-41355101-9; y Pablo Emmanuel ARISMENDI, soltero, comerciante, nacido el 04/06/1994, D.N.I./C.U.I.T. N°: 20-36116643-5, todos argentinos y domiciliados en calle Entre Ríos N° 1.813, Villa Chica, Resistencia - Chaco; han convenido constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la DENOMINACION: "CERHU DISTRIBUCIONES S.R.L." y tendrá su DOMICILIO LEGAL: en calle Entre Ríos N°: 1.813, Villa Chica, Resistencia - Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación,

representación, importación y exportación de bienes materiales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Venta al por mayor y menor, en comisión y/o consignación de especias, condimentos, aditivos y todo otro tipo de insumos para carnicerías, panaderías y/o emprendimientos gastronómicos, industriales y de servicios así como también la venta de máquinas y herramientas para citadas actividades; b) Transporte de dichas mercancías. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000), dividido en mil (1.000) cuotas de diez mil pesos (\$10.000) de valor nominal cada una; las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Hugo Eduardo ARISMENDI cien (100) cuotas sociales, que representan un aporte de un millón de pesos (\$1.000.000) en especie; b) Aurora María Cristina PABLOS con doscientas (200) cuotas, por dos millones de pesos (\$2.000.000) en especie; c) Lourdes Florencia ARISMENDI con doscientas (200) cuotas, por dos millones de pesos (\$2.000.000) en especie; y d) Pablo Emmanuel ARISMENDI con quinientas (500) cuotas por cinco millones de pesos (\$5.000.000): en dinero en efectivo \$100.000 y en especie \$4.900.000. En este acto los socios integran el cien por ciento (100%) en especie y el cien por ciento (100%) en dinero en efectivo. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: está a cargo del socio gerente Pablo Emmanuel ARISMENDI, por el tiempo que dure la sociedad. CIERRE DEL EJERCICIO: el 31 de marzo de cada año Resistencia - Chaco, 08 de julio del 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°:205.627

E:17/07/2024

>*<

J.C. Legua 40 S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Exp. N° E3-2024-33213-AE, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 22 de Mayo de 2024, la Sra. IVANCOVICH, Graciela Ethel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 16.897.648, CUIT N°: 27-16897648-3 de estado civil Casada, Profesión Comerciante, domiciliado en B° Granaderos s/n, La Verde, departamento General Donovan, Provincia del Chaco; el Sr. CES, Basilio Eduardo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 14.779.132, CUIL N°20-14779132-2 de estado civil Casado, Profesión Veterinario, domiciliado en B° Granaderos s/n, La Verde, departamento General Donovan, Provincia del Chaco; el Sr. CES, Eduardo Ezequiel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°41186.117, CUIT N°:20-41186117-2 de estado civil Casado, Profesión Comerciante, domiciliado en B° Granaderos s/n, La Verde, departamento General Donovan, Provincia del Chaco y el Sr. CES, Matías Emanuel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 35496.724, CUIT N°: 20-35496724-4 de estado civil Divorciado, Profesión Comerciante, domiciliado en B° Granaderos s/n, La Verde, departamento General Donovan, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará "**J.C. Legua 40 SAS**", con sede social en calle Faustino Peón y Belgrano, Ciudad de La Verde, de la Provincia del Chaco. La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícolas, forestales, avícolas, apícola, etc. y de toda otra actividad agropecuaria, sea de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, miel, huevos, etc., Incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, apícola, avícolas, y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agropecuaria. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la producción pecuaria, y apícola, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias, de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales, aves y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, aves, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. CAPITAL SOCIAL: El capital social estará integrado por la suma de pesos \$800.000,00 (pesos Ochocientos mil con cero centavos) representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal 800 (pesos ochocientos) con derecho a un (1) voto por acción, os socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: La Sra. IVANCOVICH Graciela Ethel suscribe la cantidad de 360 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, totalizando el monto de \$288.000,00 (pesos Doscientos ochenta y ocho mil con 00/100); el Sr CES Basilio Eduardo suscribe la cantidad de 240 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, totalizando el monto de \$192.000,00 (pesos Ciento noventa y dos mil con 00/100); el Sr

CES Eduardo Ezequiel suscribe acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, totalizando el monto de \$160.000,00 (pesos Ciento sesenta mil con 00/100). El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo el cual es depositado en el Nuevo Banco del Chaco. La Administración estará compuesta: ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupada por la Sra. IVANCOVICH, Graciela Ethel mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 16897.648, CUIT N°: 27-16897648-3 de estado civil Casada, Profesión Comerciante, domiciliado en B° Granaderos - s/n, La Verde, departamento General Donovan, Provincia del Chaco; ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. CES, Basilio Eduardo, mayor de edad, con Documento Nacional de identidad N° 14.779.132, CUIL N° 20-14779132-2 de estado civil Casado, Profesión Veterinario, domiciliado en B° Granaderos s/n, La Verde, departamento General Donovan, Provincia del Chaco. La duración de los cargos es por tiempo indeterminado. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. La Sociedad cierra sus ejercicios el 30 de Junio de cada año. Resistencia, 27 de Junio de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°:205.625

E:17/07/2024

————— >*< —————
FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE BIBLIOTECAS POPULARES (FECHABIP)
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo establece el ESTATUTO, la Comisión Directiva Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 2024 a las 09 hs. en el local de Julio A. Roca 158 de Resistencia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria, en forma conjunta con el Presidente y Secretaria.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Consideración del Estado Contable, Memoria Anual e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico 2023.
4. Motivo del llamado fuera de término a la Asamblea.
5. Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Blanco Alejandra Anabel

Presidente

Godoy Felisa Graciela

Secretaria

R. N°:205.619

E:17/07/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL "COMITÉ OLÍMPICO INTERPROFESIONAL DEL CHACO"
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Comité Olímpico Interprofesional del Chaco, de conformidad a lo previsto en los arts. 30, 32 y cctes. del estatuto, convoca a los asociados activos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de julio a las 9:00 horas en la sede de la entidad, sita en Av.9 de julio 1654 de Resistencia, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea junto con el presidente y Secretario.
2. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3. Tratamiento y aprobación de las memorias, estados contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios económicos cerrado al 31/12/2022 y 31/12/2023;
4. Fijación de nuevo valor de cuota societaria y modalidad de actualización.

Leyes Enrique J.

Secretario

Meneses Rafael A.

Presidente

R. N°:205.620

E:17/07/2024

————— >*< —————
EUDOSIO LUCAS SACEI

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"Se convoca a los accionistas de EUDOSIO LUCAS SACEI a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el sábado 27 de julio a las 16:30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elecciones de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente del directorio;
2. Consideración de la memoria, estados contables, notas y anexos, informe del síndico del ejercicio finalizado el 31/12/2023 y gestión del directorio;
3. Tratamiento de: a. Remuneración de directores y Síndico; b. Ratificación de reserva legal; c. Distribución de dividendos,
4. Ratificación del acta 427 de readecuación del directorio."

Andres E. Lucas

Presidente

R. N°:205.621

E:17/07 V:26/07/2024

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR
"ENRIQUE LYNCH ARRIBALZAGA"
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Amigos de la Biblioteca Popular "Enrique Lynch Arribálzaga" convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 2024, a las dieciocho horas en el local de la biblioteca, sito en Arturo Illia 1995 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. -Lectura y aprobación acta anterior.
2. -Lectura y consideración del Balance General N° 29 Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria Anual correspondiente al año 2023.
3. -Renovación de la Comisión Directiva.
4. -Elección de dos socios para firmar el acta.

Paduan Amalia Elisa
Presidente

R. N°:205.622

E:17/07/2024

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL "YITA KIOEI"

Villa Angela - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PERSONERIA JURÍDICA N° 2494-ACTA 22-T° 1- AÑO 2008, CONVOCA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, PARA EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 21,00 HORAS A REALIZARSE EN SU DOMICILIO LEGAL DE CALLE GUEVARA Y SAN LUIS, DE VILLA ANGELA - CHACO.-

ORDEN DEL DÍA-

1. LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.-
2. ELECCIÓN DE DOS SOCIOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.-
3. MOTIVOS REALIZACIÓN ASAMBLEAS FUERA DE TÉRMINO.
4. APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE DE LOS EJERCICIOS, COMPRENDIDOS (N° 15); INICIO 01/07/2021.-FINALIZADO 30/06/2022, Y EJERCICIO (N° 16).- INICIO 01/07/2022.-FINALIZADO 30/06/2023.-
5. ELECCIÓN DE TRES SOCIOS ASAMBLEÍSTAS PARA GESTIONAR Y RENDIR CUENTAS DE SUBSIDIOS O APORTES, MUNICIPALES, PROVINCIALES Y/O NACIONALES.-
6. FIJACION DE CUOTA SOCIETARIA.-

Edgardo Daniel Cabral
Presidente

Bibiana M. García
Secretaria

R. N°:205.623

E:17/07/2024

————— >*< —————
CLUB DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA PUERTO LAS PALMAS

Las Palmas - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El CLUB DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA PUERTO LAS PALMAS convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo lunes 05 de AGOSTO de 2024, a las 17.00 horas, en calle LAS HERAS N°106, BARRIO SANTA RITA, de la localidad de LAS PALMAS, provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
2. Tratamiento de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2023.
3. Renovación de autoridades.

Vallejos Edgardo German
Presidente

R. N°:205.624

E:17/07/2024

————— >*< —————
CLUB COOPERATIVA VILLA BERTHET

Villa Berthet - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva, de acuerdo a las Normas Estatutarias, Cumple en Convocar a los Señores Socios del CLUB COOPERATIVA VILLA BERTHET, con sede social en calles 25 de Mayo y Lavalle de la Localidad de Villa Berthet, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 25 de Julio de 2024 a las 19,00hs, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 (dos) socios Asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.

2. Lectura de Informes sobre Funcionamiento Institucional de las diferentes Disciplinas Deportivas que se practican en todas las categorías de Basquet, Voley, Patín, Fútbol Masculino y Fútbol Femenino; también, sobre las Prestaciones de Servicios a distintas Instituciones y Fuerzas Vivas de la Comunidad.
3. Lectura y Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y Cuadros Anexos de los Ejercicios iniciado el 01/01/2023 y terminados el 31/12/2023.

Gabriel A. Dragell
Vicepresidente

Gerardo D. Godziszewski
Secretario

R. N°:205.626

E:17/07/2024

>*<

ASOCIACIÓN EMPRESARIA FORESTAL DEL OESTE CHAQUEÑO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados; En Cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los Asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar a los ejercicios económicos 2022-2023 a llevarse a cabo el día 02 de Agosto del corriente año a las 20:00 horas en nuestra Sede Social, sito Ruta Nacional N° 16 – km 286,50, de la localidad de Los Frentones, para dar tratamiento al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. -
2. Informe de la Comisión Directiva de los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de término.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución, Inventarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico N° 36 finalizado el 31 de diciembre de 2022 ejercicio económico N° 37 finalizado el 31 de diciembre de 2023.-
4. Consideración y aprobación Altas y bajas de socios.
5. Rectificación o Ratificación de la Cuota Social.
6. Designación de tres Asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutora de votos. -
7. Renovación de todos los cargos de Comisión directiva y Revisora de Cuentas por finalización de sus mandatos. -
8. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. -
9. Palabras a cargo de un integrante de Comisión Directiva.

De nuestro Estatuto: ART. 30; Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a la ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto.

Ana V. Hupaluk
Presidenta

R. N°:205.628

E:17/07/2024

>*<

ASOCIACION ITALIANA DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados de la ASOCIACIÓN ITALIANA DE RESISTENCIA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 29 de Julio de 2024, a las veinte horas (20 hs), en la sede social de la firma, sito en AYACUCHO N° 26, de esta ciudad fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados que confeccionen y suscriban el Acta de Asamblea;
2. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, Balances General, notas y anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 19 cerrado el 31/12/2022;
3. Consideración del Resultado del Ejercicio;
4. Incremento de la cuota societaria.-
5. Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva durante el período 2022.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo N° 34 del Estatuto que dice "En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con el 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sino se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente." La documentación referente a la Asamblea se encuentra disponible en la sede social de Ayacucho 26, Resistencia, Chaco, 02 de Julio de 2024. COMISIÓN DIRECTIVA."

Marcela Murgia
Presidenta

R. N°:205.629

E:17/07/2024

>*<

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE TAEKWONDO RIO PARANA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 29/07/2024 a las 18:30 hs. Sitio en calle HIPÓLITO IRIGOYEN N° 461 PLANTA ALTA - RESITENCIA-CHACO

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior.
2. Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta con el Presidente y el Secretario.
3. Justificación por fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
4. Lectura y consideración de la memoria y Estados Contables finalizados al 31/12/2023.
5. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Estados Contables finalizados al 31/12/2023.

Juan Manuel Coronel G.

Presidente

Daniel Rodriguez

Secretario

R. N°:205.630

E:17/07/2024

————— >*< —————
FEDERACIÓN "CHAQUEÑA DE TAEKWONDO OLÍMPICO ARGENTINO"
 CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 29/07/2024 a las 20:00 hs. Sitio en calle HIPÓLITO IRIGOYEN N° 461 -RESISTENCIA - CHACO

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior.
2. Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta con el Sr. Presidente y Sr. Secretario.
3. Justificación por fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
4. Lectura y consideración de la memoria anual y Estados Contables finalizados al
5. 31/12/2023.
6. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Estados Contables finalizados al 31/12/2023.

Dr. Juan Manuel Coronel G.

Presidente

Rosana Mabel Ledesma

Secretaria

R. N°:205.631

E:17/07/2024

————— >*< —————
ASOCIACIÓN "JUVENIL TAEKWONDO ARGENTINO "
 CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el 30/07/2024 a las 18:30 hs. Sitio en HIPÓLITO IRIGOYEN N° 461 -CHACO

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior.
2. Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario.
3. Justificación por fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
4. Lectura y consideración de la memoria anual, Estado Contable finalizados al 31/12/2023.
5. Informe de la Comisión Revisora de Cuenta de los Estados Contables finalizados al 31/12/2023.

Dra. Viviana Bernardi

Presidente

Dr. Juan Manuel Coronel G.

Secretario

R. N°:205.632

E:17/07/2024

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 44 COTE LAI-CHACO
Cote Lai-Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Agosto de 2024 a las 10,00 horas en el Predio Ferial de la Sociedad Rural del Chaco, sito en Avenida Alvear y Av. Mac Lean, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Motivo de la Convocatoria de la presente Asamblea fuera de término.
2. Designación de 2 asociados para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
3. Lectura, Análisis y consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Inventario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y lectura del informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 cerrado el 31 de Diciembre de 2023, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. informe de los movimientos de fondos mensuales al mes de Junio de 2024
5. Consideración de bajas y altas de Socios.
6. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
7. Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por 3 miembros.

8. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas
 - a) Elección de 5 miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de 2 años para el periodo comprendido entre 01/01/2024 al 31/12/2025, por terminación de mandato, en los cargos de Presidente, Secretario, Vocal Suplente Primero, Vocal Suplente Segundo, Vocal Suplente Tercero.
 - b) Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 2 años, para el periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/12/2025, por terminación de mandato, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular primero y Revisor de Cuentas Suplente primero
9. Designación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.
10. Designación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos a Ud. con la mayor consideración.

De los Estatutos Sociales: transcurrido 1 hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a lo prescripto por la Ley asin3565, su reglamento y e presente Estatuto vigente.-

Jorge Lopez Soto
Presidente

Gabriela Binaghi
Secretaria

R. N°:205.633

E:17/07/2024

————— >*< —————

IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL LOS SOLDADOS DE JESÚS DE CORZUELA

Corzuela - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de "Iglesia Evangélica Pentecostal Los Soldados De Jesús De Corzuela", Personería Jurídica N° 327/81, de conformidad con normas estatutarias y legales vigente, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 30 de Julio de 2024 en el domicilio de la asociación, sito en Carlos Pellegrini S/N, ciudad de Corzuela Provincia del Chaco, a partir de las 18hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el presidente y el secretario;
2. Lectura de la Memoria Anual Año 2023
3. Tratamiento del balance Contable y patrimonial Año 2023

Luego de transcurrida 1 hora fijada para la asamblea se realizará la misma con el número de socios presentes. -

Mario E. Acuña
Presidente

R. N°:205.634

E:17/07/2024

————— >*< —————

COLEGIO PUBLICO DE OBSTETRICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Superior del Colegio Público de Obstetricia convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 29 de Julio del año 2024, a las 8,00 horas en Avenida Edison 1097, salón del CCC "Del Parque Independencia", a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Inventario y Balance del ejercicio 2022-2023.
2. Consideración del Estatuto y reglamentación del funcionamiento del Consejo Superior, Tribunal de Disciplina, Ética y Comisión Revisora de Cuentas.
3. Puesta a consideración de posible compra de un inmueble para funcionamiento del Colegio.

Lic. Motter Romina
Secretaria

Lic. Lucia Fantin Llull
Presidenta

R. N°:205.635

E:17/07/2024

————— >*< —————

ROTARY CLUB DE RESISTENCIA - ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Resistencia: 02 de julio de 2024. El Rotary Club de Resistencia - Asociación Civil, convoca a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 12^{avo} cerrado al 31.03.24, para el día treinta (30) de julio de 2024, a las 21 horas, en el domicilio de la Asociación de Ex Soldados Combatientes de Malvinas", sito en Dónovan 970 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Elección de tres Socios para conformar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas del Ejercicio N° 12 cerrado al 31 de marzo de 2024.
- 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva.

Virginia Golobisky
Presidente

R. N°:205.636

E:17/07/2024

————— >*< —————

SANATORIO SARMIENTO SA.**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores ACCIONISTAS a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 02 de AGOSTO, del 2024 a las 16:00 hs en la sede social de SANATORIO SARMIENTO S.A. , sita en AV. SARMIENTO N°391 , de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente del directorio .-
2. Tratamiento y consideración de la Memoria y Estados Contables Básicos, anexos, notas e informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico N°29, cerrado el 31-12- 2023.-
3. a) Distribución de utilidades ; Remuneración de los directores y c) Ratificación de la afectación de Reserva legal .-
4. Temas varios: tratamiento de la finalización del contrato de Alquiler del edificio donde desarrolla sus actividades el Sanatorio Sarmiento y sus consecuencias .-

Dr. Rodolfo Biolchi

Presidente

R. N°:205.593

E:12/07 V:22/07/2024

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 577/24-

OBJETO DEL LLAMADO: contratación de un servicio de seguridad y vigilancia en los portones de acceso al organismo por un término de seis (6) meses con opción a renovación automática por igual período de tiempo. -

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V- Avda. Sarmiento 1801 — Rcia.- el día 23-07-2024 hasta la hora 09:30.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones — Dirección Contable —I.P.D.U.V.- el día 23-07-2024 a las 10:00 horas. -

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones — Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 — Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.800.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 21.800.-

Emanuel A. Ortega

A/C Dpto. Compras Y Contrataciones

s/c

E:17/07 V:22/07/2024

————— >*< —————

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 527/24-EXPEDIENTE N° 168/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA.-

DESTINO: DEPARTAMENTO BIENES PATRIMONIALES

FECHA DE APERTURA: 06 de agosto de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 88.000.000,00 (Pesos ochenta y ocho millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 529/24-EXPEDIENTE N° 169/24**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FOTOGRAFIA E INFORMATICA.-**DESTINO:** GABINETE CIENTIFICO**FECHA DE APERTURA:** 05 agosto de 2024**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 7.822.000,00 (Pesos siete millones ochocientos veintidós mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 531/24-EXPEDIENTE N° 167/24**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO GASOIL.-**DESTINO:** VEHÍCULOS AFECTADOS A LAS SIGUIENTES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES: II- SAENZ PEÑA, III- VILLA ANGELA, IV- CHARATA, V- GENERAL SAN MARTIN Y VI- JUAN JOSE CASTELLI**FECHA DE APERTURA:** 05 agosto de 2024**HORA:** 10:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 32.000.000,00 (Pesos treinta y dos millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 541/24-EXPEDIENTE N° 172/24**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA 2DO SEMESTRE.-**DESTINO:** DEPÓSITO DE SUMINISTROS**FECHA DE APERTURA:** 07 agosto de 2024**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 70.000.000,00 (Pesos setenta millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 543/24-EXPEDIENTE N° 173/24**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA 2DO SEMESTRE.-**DESTINO:** DEPÓSITO DE SUMINISTROS**FECHA DE APERTURA:** 08 agosto de 2024**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 77.000.000,00 (Pesos setenta y siete millones).

C.P. Carla Fernandez Larre

Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:17/07 V:26/07/2024

————— >*< —————
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Provincia Del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 577/24

OBJETO DEL LLAMADO: contratación de un servicio de seguridad y vigilancia en los portones de acceso al organismo por un término de seis (6) meses con opción a renovación automática por igual período de tiempo.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V- Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- el día 23-07-2024 hasta la hora 09:30.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones – Dirección Contable – I.P.D.U.V.- el día 23-07-2024 a las 10:00 horas. –

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones – Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.800.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 21.800.-

Emanuel A. Ortega

A/C Dpto. Compras y Contrataciones

s/c

E:15/07 V:19/07/2024

————— >*< —————
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia Del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 389/2024 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2024-13229-Ae

OBJETO: ADQUISICION DE CINCO (5) CAMIONETAS, CABINA DOBLE, DIESEL, 4x2. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 209.155.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO. -

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones> Correo: dvp.tesoreria@chaco.gov.ar

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 26/07/2024 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00).-

Ing. Alejandra Soledad Flores

Ingeniero Jefe

s/c

E:12/07 V:17/07/2024

————— >*< —————
PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 504/24 - EXPEDIENTE N° 159/24

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETAPIZADO DE SILLONES.-

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES-

FECHA DE APERTURA: 29 de julio de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 2.761.000,00.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 478/24 - EXPEDIENTE N° 141/24**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS.-**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES-**FECHA DE APERTURA:** 26 de julio de 2024**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 197.500.000,00 (Pesos ciento noventa y siete millones quinientos mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 500/24 - EXPEDIENTE N° 158/24**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE 50 WEBCAMS Y AURICULARES VINCHA CON MICROFONO.-**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES-**FECHA DE APERTURA:** 24 de julio de 2024**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 3.000.000,00 (Pesos tres millones).**CP. Carla Fernandez Larre***Dpto. Compras y Suministros*

s/c

E:10/07 V:19/07/2024

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA***Provincia Del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 025/2024 - RESOLUCIÓN N° 1812/2024-**

OBJETO: adquisición de cien (100) biblioratos oficio, treinta (30) abrochadoras pinza 21/6, quinientos (500) cajas de repuestos broches N° 21/6 por mil (1000) cada una, treinta (30) perforadas N° 103 para 15 (quince) hojas, doscientos (200) resaltadores colores varios, cincuenta (50) marcadores al agua, trescientos (300) cajas de broches clips N° 3 por mil (1000) cada una, trescientas (300) cajas de broches clips N° 6 por cincuenta (50) cada una, trescientas (300) cajas de broches clips N° 6 por cincuenta (50) cada una, trescientas cajas (300) de broches clips N° 8 por cincuenta (50) cada una, cien (100) cajas de alfileres por 50 gramos, seis (6) cajas de bolígrafos por cincuenta (50) unidades color negro, seis (6) cajas de bolígrafos por cincuenta (50) cada una, cien (100) cajas de alfileres por 50 gramos, seis (6) cajas de bolígrafos por cincuenta (50) unidades color negro, seis (6) cajas de bolígrafos por cincuenta (50) unidades color negro, seis (6) cajas de bolígrafos por cincuenta (50) unidades color azul, veinticinco (25) cajas de lápices negros por doce (12) unidades, cien (100) tijeras diecisiete (17) centímetro, cien (100) reglas plásticas de treinta (30) centímetros, trescientos (300) correctores lápiz punta metal, cien (100) cintas de empaque 24 x50 centímetros, trescientos (300) borradores lápiz/tinta, cien (100) papeles carbónicos color azul por 10 unidades cada una, veinte (20) cajas de banda elástica por 500 gramos anchas larga, diez (10) cajas de bandas elásticas por 500 gramos, cien (100) cintas de empaque 48x100, destinados para el abastecimiento de oficinas varias del Municipio.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Siete Millones Trescientos Cinco Mil Quinientos (\$7.305.500,00).-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 24 de Julio de 2024, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Siete Mil Trescientos Cinco con Cincuenta Centavos (\$7.305,50)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175-Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Guillermo Cabaña

Director de Prensa y Propaganda

s/c

E:15/07 V:17/07/2024

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo
ORDENANZAS, RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DELA
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA



ANEXO I

.....
DECLARACIONES
.....

DECLARACION Nº 054/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Día de la Docencia Universitaria, conmemorado el 15 de mayo próximo pasado.-

2º).- REMITIR copia de la presente a CODIUNNE, ADIUNNE y al Rectorado de la UNNE.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACION Nº 055/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Campeonato Mundial de Karate Do Shotokan la "Funakoshi Gichin Cup 15th Karate World Championship Tournament & 15th Junior Karate World Championship Tournament" que se llevará a cabo durante el mes de octubre del año 2024, en Japón.-

2º).- DESTACAR el esfuerzo, dedicación y disciplina de Ismael SCHNEIDER y Victoria Navarro, grandes representantes del karate de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACION Nº 056/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL un nuevo Aniversario del "Correntinazo", ocurrido el 15 de mayo del año 1969, en la provincia de Corrientes, jornada de protesta contra la Dictadura Militar que quitaba derechos a la clase trabajadora.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACION Nº 057/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Torneo de Natación Grand Prix Máster, a realizarse en el Club de Regatas Resistencia, el día 8 de junio de 2024.-

2º).- REMITIR copia de la presente a la Comisión organizadora.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACION Nº 058/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Torneo de natación pre competitivo realizado en el Club de Regatas Resistencia, el día sábado 18 de mayo de 2024.-

2º).- REMITIR copia de la presente a la Comisión organizadora.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACION N° 059/2024**Resistencia, martes 28 de mayo de 2024**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Día Internacional de la Madre Tierra", celebrado el 22 de abril de 2024, con el objetivo de concientizar a la población sobre la importancia de conservar los recursos naturales, promoviendo un equilibrio entre el ser humano y la naturaleza, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACION N° 060/2024**Resistencia, martes 28 de mayo de 2024**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Torneo de Barras" a efectuarse los últimos domingos de cada mes, a partir del mes de marzo hasta julio, en la Plaza 25 de Mayo, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACION N° 061/2024**Resistencia, martes 28 de mayo de 2024**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Curso Intensivo de Masajes a Pacientes con Cáncer y otras Patologías Complejas", el que se desarrollará los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio del 2024, en el horario de 8:00 de la mañana hasta la hora 17:00 aproximadamente, en calle Santiago del Estero al N° 623 de la ciudad de Resistencia. Dicho curso será Dictado por la Directora del Instituto "Oncomasaje" (Masoterapia Oncológica Segura) Sandra LUCERO, acompañada por Erika Mariel ACOSTA (Maso-Terapeuta).-

2º).- RECONOCER que este Cuerpo Colegiado impulsa este tipo de Cursos y Encuentros, organizado por ésta y otras Instituciones, direccionado a las personas con cáncer y otras patologías complejas, a profesionales de la salud, médicos, kinesiólogos, terapeutas, fisioterapeutas, enfermeros, masoterapeutas y toda persona interesada.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACION N° 062/2024**Resistencia, martes 28 de mayo de 2024**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día de los Jardines de Infantes, de los y las Maestras Jardineras" a celebrarse el 28 de mayo de cada año, en conmemoración de la educadora y pedagoga riojana Rosario VERA PEÑALOZA.-

2º).- REMITIR copia al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia, y a la Dirección del Nivel Inicial del Chaco.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACION N° 063/2024

Resistencia, martes 28 de mayo de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la "Peña Folclórica" que se realizará el día 9 de junio de 2024, en la Residencia Estudiantil N° 1, sito en calle Fortín Warnes N° 1420 del Barrio Italo Argentino de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

.....
ORDENANZAS

ORDENANZA N° 14767/24

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 18, Parcela 08, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor la señora Maria Fernanda OSUNA – D.N.I. N° 40.489.128, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14768/24

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 17, Parcela 17, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Horacio GALARZA – D.N.I. N° 16.703.856, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa, y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14769/24

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 39, Parcela 26, aprobada por Plano de Mensura 20-250-91, con una superficie total de 242,70 metros cuadrados, a favor la señora Mabel Fany LUCAZEVITH – D.N.I. N° 18.600.686, correspondiendo en este caso, aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa, y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14770/24**Resistencia, martes 21 de mayo de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 10, Parcela 02, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83, con una superficie total de 255,00 metros cuadrados, a favor de la señora Isabel PEREYRA – D.N.I. N° 20.601.042, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14771/24**Resistencia, martes 21 de mayo de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 105, Parcela 01, aprobada por Plano de Mensura 20-157-82, con una superficie total de 203,40 metros cuadrados, a favor del señor Eduardo Enrique ABRAHAM – D.N.I. N° 17.497.647 y la señora Miriam Olga IRATZABAL – D.N.I. N° 17.369.243, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

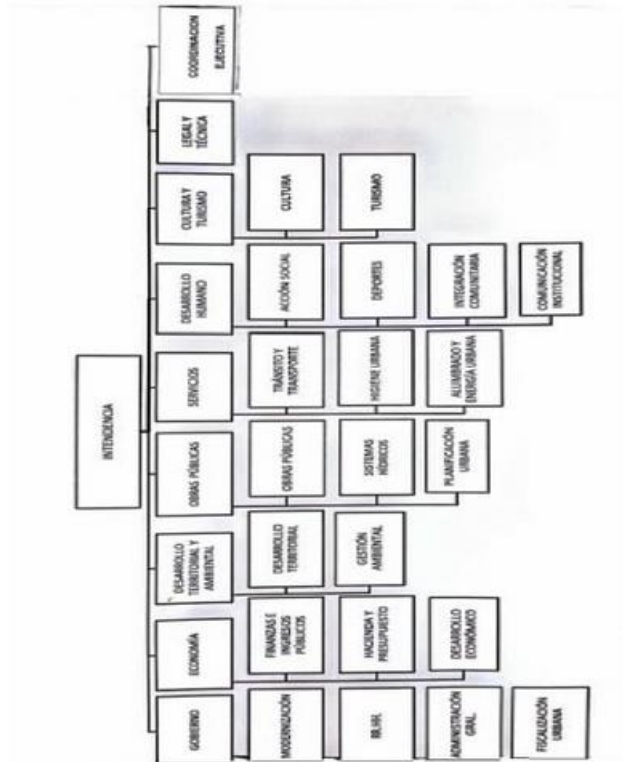
ORDENANZA N° 14772/24**Resistencia, martes 21 de mayo de 2024**

ARTÍCULO 1º).- MODIFICAR la estructura de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal aprobado por Ordenanza N° 14611.-

ARTÍCULO 2º).- APROBAR la incorporación de la "Secretaría de Coordinación Ejecutiva", a la estructura de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal, dispuesta en el Anexo I de la Ordenanza N° 14611.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ANEXO



ORDENANZA N° 14773/24

Resistencia, martes 28 de mayo de 2024

ARTÍCULO 1º).- RATIFICAR, en todos sus términos la Resolución N° 1371 dictada por el

Señor Intendente Municipal, de fecha 21 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 2º).- OTORGAR a partir del 01 de mayo de 2024, al personal dependiente del

Departamento Ejecutivo y del Departamento Legislativo Municipal, un incremento salarial del quince por Ciento (15 %) sobre el Sueldo Básico del mes de marzo de 2024, de las distintas categorías que conforman el escalafón general del personal municipal de Planta Permanente – Ordenanza N° 832 t.v., Escalafones Especiales, Personal de Gabinete, Contratados de Servicios y autoridades superiores.-

ARTÍCULO 3º).- APROBAR las escalas de remuneraciones que obran adjuntas como Anexo I y sus Planillas respectivas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 que forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 4º).- DISPONER que el incremento salarial será extensivo al personal municipal

comprendido en los Regimenes de Retiro Voluntario Móvil, en las condiciones fijadas por los mismos y a quienes gocen del beneficio de la jubilación obligatoria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ANEXOS**ANEXO I****Planilla 1**

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Mayo de 2024, Importe en Pesos

15%

Remuneraciones de los Cargos			
Categoría y Grupos	Sueldo Básico	Comp. Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
<u>I- Personal Administrativo</u>			
<u>a) Directores Generales</u>			
21	\$ 133.595,87	\$ 160.315,04	\$ 293.910,91
<u>b) Directores</u>			
20	\$ 132.238,85	\$ 132.238,85	\$ 264.477,70
19	\$ 130.908,49	\$ 124.363,10	\$ 255.271,59
<u>c) Jefes de Departamento</u>			
18	\$ 129.595,62	\$ 90.716,96	\$ 220.312,58
17	\$ 128.314,91	\$ 57.741,68	\$ 186.056,59
16	\$ 127.062,10	\$ 44.471,83	\$ 171.533,93
<u>d) Jefes de Sección</u>			
15	\$ 126.996,28		\$ 126.996,28
14	\$ 125.488,12		\$ 125.488,12
13	\$ 124.029,18		\$ 124.029,18

ANEXO I

Planilla 2

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Mayo de 2024, Importe en Pesos

15%

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Comp. Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
e) Cargos Matrices			
-	19	\$ 130.908,49	\$ 130.908,49
-	18	\$ 129.595,62	\$ 129.595,62
-	17	\$ 128.314,91	\$ 128.314,91
-	16	\$ 127.062,10	\$ 127.062,10
-	15	\$ 126.996,28	\$ 126.996,28
-	14	\$ 125.488,12	\$ 125.488,12
-	13	\$ 124.029,18	\$ 124.029,18
-	12	\$ 122.598,17	\$ 122.598,17
-	11	\$ 121.201,62	\$ 121.201,62
-	10	\$ 119.843,21	\$ 119.843,21
-	9	\$ 118.259,20	\$ 118.259,20
-	8	\$ 116.716,90	\$ 116.716,90
-	7	\$ 115.226,24	\$ 115.226,24
-	6	\$ 113.776,40	\$ 113.776,40
-	5	\$ 112.366,98	\$ 112.366,98
-	4	\$ 110.998,53	\$ 110.998,53
-	3	\$ 109.673,29	\$ 109.673,29
-	2	\$ 108.383,88	\$ 108.383,88
-	1	\$ 107.132,82	\$ 107.132,82
-	0	\$ 105.916,70	\$ 105.916,70

ANEXO I

Planilla 3

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Mayo de 2024, Importe en Pesos

15%

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Comp. Prof.(C.P.) o Tec.(C.T.)	Total
A	B	C	D=B+C
II Personal Profesional y Técnico			
a) Profesionales			
18	\$ 129.595,62	\$ 103.676,50	\$ 233.272,12
17	\$ 128.314,91	\$ 96.236,18	\$ 224.551,09
-	\$ 127.062,10	\$ 88.943,47	\$ 216.005,57
b) Técnicos			
15	\$ 126.996,28	\$ 57.148,33	\$ 184.144,61
-	\$ 125.488,12	\$ 50.195,25	\$ 175.683,37
13	\$ 124.029,18	\$ 43.410,21	\$ 167.439,39
12	\$ 122.598,17	\$ 30.649,54	\$ 153.247,71

ANEXO I
Planilla 4

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Mayo de 2024, Importe en Pesos

15%

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Comp. Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
III Personal Obrero Especializado			
-	15	\$ 126.996,28	\$ 126.996,28
-	14	\$ 125.488,12	\$ 125.488,12
-	13	\$ 124.029,18	\$ 124.029,18
-	12	\$ 122.598,17	\$ 122.598,17
-	11	\$ 121.201,62	\$ 121.201,62
-	10	\$ 119.843,21	\$ 119.843,21
-	9	\$ 118.259,20	\$ 118.259,20
-	8	\$ 116.716,90	\$ 116.716,90
IV Personal Obrero Maestranza y de Servicio			
-	13	\$ 124.029,18	\$ 124.029,18
-	12	\$ 122.598,17	\$ 122.598,17
-	11	\$ 121.201,62	\$ 121.201,62
-	10	\$ 119.843,21	\$ 119.843,21
-	9	\$ 118.259,20	\$ 118.259,20
-	8	\$ 116.716,90	\$ 116.716,90
-	7	\$ 115.226,24	\$ 115.226,24
-	6	\$ 113.776,40	\$ 113.776,40
-	5	\$ 112.366,98	\$ 112.366,98
-	4	\$ 110.998,53	\$ 110.998,53
-	3	\$ 109.673,29	\$ 109.673,29
-	2	\$ 108.383,88	\$ 108.383,88
-	1	\$ 107.132,82	\$ 107.132,82
-	0	\$ 105.916,70	\$ 105.916,70

ANEXO I

Planilla 5

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Mayo de 2024, Importe en Pesos

15%

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Comp. Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
V- Personal Especializado			
13	\$ 124.029,18		\$ 124.029,18
12	\$ 122.598,17		\$ 122.598,17
11	\$ 121.201,62		\$ 121.201,62
10	\$ 119.843,21		\$ 119.843,21
9	\$ 118.259,20		\$ 118.259,20
8	\$ 116.716,90		\$ 116.716,90
7	\$ 115.226,24		\$ 115.226,24
6	\$ 113.776,40		\$ 113.776,40
5	\$ 112.366,98		\$ 112.366,98

ANEXO I

Planilla 6

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Mayo de 2024, Importe en Pesos

15%

Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Comp. Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
- 68	\$ 103.766,18	\$ 83.012,94	\$ 186.779,12
67	\$ 103.766,18	\$ 103.766,18	\$ 207.532,36
66	\$ 104.737,25	\$ 104.737,25	\$ 209.474,50
65	\$ 105.125,66	\$ 105.125,66	\$ 210.251,32
- 64	\$ 108.034,10	\$ 108.034,10	\$ 216.068,20
63	\$ 110.553,03	\$ 110.553,03	\$ 221.106,06
62	\$ 113.406,77	\$ 113.406,77	\$ 226.813,54
61	\$ 132.238,85	\$ 132.238,85	\$ 264.477,70
- 60	\$ 133.595,87	\$ 160.315,04	\$ 293.910,91

ANEXO I

Planilla 7

Escala de Remuneraciones del Personal Superiores
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Mayo de 2024, Importe en Pesos

15%

Grupos	Sueldo Básico
23	\$1.016.592,32
22	\$ 816.686,58
24	\$ 969.898,42
30	\$ 923.204,52
40	\$ 756.438,62
100	\$ 923.204,52
101	\$ 692.403,39
102	\$ 600.082,94
103	\$ 816.686,58
104	\$ 490.011,95
105	\$ 408.343,29

ANEXO I

Planilla 8

Escala de Remuneraciones del Personal de Gabinete
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Mayo de 2024, Importe en Pesos

15%

Grupos	Sueldo Básico
45	\$ 493.459,10
46	\$ 202.579,66
50	\$ 401.780,54
56	\$ 318.498,77
77	\$ 648.525,43
110	\$ 661.495,97
120	\$ 694.570,66

ANEXO I

Planilla 9

Escala de Remuneraciones del Personal Contratados

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Mayo de 2024, Importe en Pesos

15%

PERSONAL CONTRATADO

Grupos	Sueldo Básico
25	\$ 414.196,32
26	\$ 260.051,13
27	\$ 426.037,29
28	\$ 220.312,97
29	\$ 177.986,18
31	\$ 169.471,57
32	\$ 180.531,67
33	\$ 270.984,44
34	\$ 330.469,55
35	\$ 265.023,05
36	\$ 408.234,91
37	\$ 319.213,70
38	\$ 389.953,22
39	\$ 178.323,85
43	\$ 173.844,99
44	\$ 162.112,57
47	\$ 98.832,59
48	\$ 130.095,22
52	\$ 182.376,81
55	\$ 490.056,00
78	\$ 360.383,39
79	\$ 476.167,71
80	\$ 243.139,03
81	\$ 253.098,45
82	\$ 156.057,71
83	\$ 792.597,89
86	\$ 353.690,84
87	\$ 261.224,56
88	\$ 197.124,69
89	\$ 121.063,70
90	\$ 208.511,66
91	\$ 215.223,99
92	\$ 162.112,57
93	\$ 262.686,16
94	\$ 180.442,95
95	\$ 350.233,28
96	\$ 211.491,38
205	\$ 112.366,98
207	\$ 115.226,24
212	\$ 122.598,17
215	\$ 126.996,28
216	\$ 127.062,10
218	\$ 129.595,62

2

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 1371
Resistencia, 21 MAY 2024

VISTO:
La necesidad de una recomposición del salario básico de los trabajadores municipales; y

CONSIDERANDO:
Que atendiendo a la necesidad de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores en el contexto actual del país y luego del análisis de la situación financiera municipal informada por la Secretaría de Economía, se considera oportuno y propio, el otorgamiento de un aumento razonable, acorde al proceso inflacionario que es de público conocimiento;
Que la administración provincial, en la medida que lleva adelante la actual gestión de gobierno, permite la adopción de esta medida;
Que para la efectiva instrumentación de la misma inmediata del aumento propiciado, corresponde el dictado del presente instrumento legal, instruido al Concejo Municipal a adherirse, remitiendo copia de la presente para su ratificación pertinente.
Que dadas las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo al Artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde dictar el presente instrumento legal;
Por ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGUESE, a partir del 01 de mayo de 2024, el personal dependiente del Departamento Ejecutivo, un incremento salarial del Quince por Ciento (15 %) sobre el sueldo básico del mes de marzo de 2024, de las distintas categorías que conforman el escalafón general del personal municipal de planta permanente - Ordenanza N° 832 L.V., escalafones especiales, personal de gabinete, contratados de servicios y autoridades superiores.

SEGUNDO: APRUEBENSE las escalas de remuneraciones que obran adjuntas como anexos, correspondiente al mes de mayo de 2024





EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

RICARDO FORCETTA HOFF
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIRSCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


 Edición N° 01

3

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 1371
Resistencia, 21 MAY 2024

TERCERO: DISPÓNGASE que el incremento salarial será extensivo al personal municipal comprendido en los Regímenes de Retiro Voluntario Móvil, en las condiciones fijadas por los mismos y a quienes gocen del beneficio de la jubilación obligatoria.


CUARTO: ELÉVESE copia de la presente al Concejo Municipal para su ratificación pertinente.

QUINTO: REMÍTASE copia a las autoridades del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos -INSSSEP-.

SEXTO: REFRÉNDENSE por los señores Secretarios de Economía y de Gobierno.

SÉPTIMO: REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, archívese.





EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

RICARDO FORCETTA HOFF
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIRSCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

4

RESOLUCIÓN N° **1371**
Resistencia, **21 MAY 2024**

Anexo I

Planilla I
Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)
Vigencia a partir del 01 de Mayo de 2024, Importe en Pesos
15%

Remuneraciones de los Cargos			
Categoría y Grupos	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
I- Personal Administrativo			
a) Directores Generales			
21	\$ 133.595,87	\$ 165.315,04	\$ 293.910,91
b) Directores			
20	\$ 132.238,85	\$ 132.238,85	\$ 264.477,70
19	\$ 130.908,49	\$ 124.363,10	\$ 255.271,59
c) Jefes de Departamento			
18	\$ 129.595,62	\$ 90.716,96	\$ 220.312,58
17	\$ 128.314,91	\$ 57.741,68	\$ 186.056,59
16	\$ 127.062,10	\$ 44.471,83	\$ 171.533,93
d) Jefes de Sección			
15	\$ 126.996,28		\$ 126.996,28
14	\$ 125.488,12		\$ 125.488,12
13	\$ 124.029,18		\$ 124.029,18

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DR. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

S

RESOLUCIÓN N° **1371**
Resistencia, **21** MAY 2024

Anexo II

Planilla 2
Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)
Vigencia a partir del 01 de Mayo de 2024, Importe en Pesos
15%

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
e) Cargos Matrices			
19	\$ 130.908,49		\$ 130.908,49
18	\$ 129.595,62		\$ 129.595,62
17	\$ 128.314,91		\$ 128.314,91
16	\$ 127.062,10		\$ 127.062,10
15	\$ 126.996,28		\$ 126.996,28
14	\$ 125.488,12		\$ 125.488,12
13	\$ 124.029,18		\$ 124.029,18
12	\$ 122.598,17		\$ 122.598,17
11	\$ 121.201,62		\$ 121.201,62
10	\$ 119.843,21		\$ 119.843,21
9	\$ 118.259,20		\$ 118.259,20
8	\$ 116.716,90		\$ 116.716,90
7	\$ 115.226,24		\$ 115.226,24
6	\$ 113.776,40		\$ 113.776,40
5	\$ 112.366,98		\$ 112.366,98
4	\$ 110.998,53		\$ 110.998,53
3	\$ 109.673,29		\$ 109.673,29
2	\$ 108.383,88		\$ 108.383,88
1	\$ 107.132,82		\$ 107.132,82
0	\$ 105.916,70		\$ 105.916,70

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA



RESOLUCIÓN Nº **1371**
Resistencia, **21 MAY 2024**

ANEXO III

Planilla 3
Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General
(Ordenanza Nº 832 -texto vigente-)
Vigencia a partir del 01 de Mayo de 2024, Importe en Pesos
15%

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Comp. Profesional o Técnica	Total
A	B	C	D=B+C
II Personal Profesional y Técnico			
a) Profesionales			
18	\$ 129.595,62	\$ 103.676,50	\$ 233.272,12
17	\$ 128.314,91	\$ 96.236,18	\$ 224.551,09
16	\$ 127.062,10	\$ 88.943,47	\$ 216.005,57
b) Técnicos			
15	\$ 126.996,28	\$ 57.148,33	\$ 184.144,61
14	\$ 125.488,12	\$ 50.195,25	\$ 175.683,37
13	\$ 124.029,18	\$ 43.410,21	\$ 167.439,39
12	\$ 122.598,17	\$ 30.649,54	\$ 153.247,71

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° 1371

Resistencia, 21 MAY 2024

ANEXO IV

Planilla 4
Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)
Vigencia a partir del 01 de Mayo de 2024, Importe en Pesos

15%

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
III Personal Obrero Especializado			
15	\$ 126.996,28		\$ 126.996,28
14	\$ 125.488,12		\$ 125.488,12
13	\$ 124.029,18		\$ 124.029,18
12	\$ 122.598,17		\$ 122.598,17
11	\$ 121.201,62		\$ 121.201,62
10	\$ 119.843,21		\$ 119.843,21
9	\$ 118.259,20		\$ 118.259,20
8	\$ 116.716,90		\$ 116.716,90
IV Personal Obrero Maestranza y de Servicio			
13	\$ 124.029,18		\$ 124.029,18
12	\$ 122.598,17		\$ 122.598,17
11	\$ 121.201,62		\$ 121.201,62
10	\$ 119.843,21		\$ 119.843,21
9	\$ 118.259,20		\$ 118.259,20
8	\$ 116.716,90		\$ 116.716,90
7	\$ 115.226,24		\$ 115.226,24
6	\$ 113.776,40		\$ 113.776,40
5	\$ 112.366,98		\$ 112.366,98
4	\$ 110.998,53		\$ 110.998,53
3	\$ 109.673,29		\$ 109.673,29
2	\$ 108.383,88		\$ 108.383,88
1	\$ 107.132,82		\$ 107.132,82
0	\$ 105.916,70		\$ 105.916,70

L. ENRIQUE VARIASCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

RICARDO ROBERTO BOFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1371**
Resistencia, **21 MAY 2024**

ANEXO V

Planilla 5

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)
Vigencia a partir del 01 de Mayo de 2024, Importe en Pesos
15%

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
V- Personal Especializado			
13	\$ 124.029,17		\$ 124.029,18
12	\$ 122.598,17		\$ 122.598,17
11	\$ 121.201,62		\$ 121.201,62
10	\$ 119.843,21		\$ 119.843,21
9	\$ 118.259,20		\$ 118.259,20
8	\$ 116.716,90		\$ 116.716,90
7	\$ 115.226,24		\$ 115.226,24
6	\$ 113.776,40		\$ 113.776,40
5	\$ 112.366,98		\$ 112.366,98

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DR. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° **1371**
Resistencia, **21 MAY 2024**

ANEXO VI

Planilla 6
Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)
Vigencia a partir del 01 de Mayo de 2024, Importe en Pesos
15%

Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
68	\$ 103.766,18	\$ 83.012,94	\$ 186.779,12
67	\$ 103.766,18	\$ 103.766,18	\$ 207.532,36
66	\$ 104.737,25	\$ 104.737,25	\$ 209.474,50
65	\$ 105.125,66	\$ 105.125,66	\$ 210.251,32
64	\$ 108.034,10	\$ 108.034,10	\$ 216.068,20
63	\$ 110.553,03	\$ 110.553,03	\$ 221.106,06
62	\$ 113.406,77	\$ 113.406,77	\$ 226.813,54
61	\$ 132.238,85	\$ 132.238,85	\$ 264.477,70
60	\$ 133.595,87	\$ 160.315,04	\$ 293.910,91

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

C. RICARDO ROBERTO HOFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO RINSCH
INTERLENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° **1371**

Resistencia, **21 MAY 2024.**

ANEXO VII

Planilla 7
Escala de Remuneraciones del Personal Superiores
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)
Vigencia a partir del 01 de Mayo de 2024, Importe en Pesos
15%

Grupos	Sueldo Básico
23	\$ 1.016.592,32
22	\$ 816.686,58
24	\$ 969.898,42
30	\$ 923.204,52
40	\$ 756.438,62
100	\$ 923.204,52
101	\$ 692.403,39
102	\$ 600.082,94
103	\$ 816.686,58
104	\$ 490.011,95
105	\$ 408.343,29

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

D. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA



RESOLUCIÓN Nº **1371**

Resistencia, **21 MAY 2024**

ANEXO VIII

Planilla 8

Escala de Remuneraciones del Personal de Gabinete
(Ordenanza Nº 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Mayo de 2024, importe en Pesos
15%

Grupos	Sueldo Básico
45	\$ 493.459,10
46	\$ 202.579,66
50	\$ 401.780,54
56	\$ 318.498,77
77	\$ 648.548,83
110	\$ 661.495,92
120	\$ 694.300,66

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA



RESOLUCIÓN Nº 1371
Resistencia, 21 MAY 2024

ANEXO IX

Planilla 9
Escala de Remuneraciones del Personal Contratados
(Ordenanza Nº 832 -texto vigente-)
Vigencia a partir del 01 de Mayo de 2024, Importe en Pesos
15%

PERSONAL CONTRATADO

Grupos	Sueldo Básico
25	\$ 414.196,32
26	\$ 260.051,13
27	\$ 426.037,29
28	\$ 220.312,97
29	\$ 177.986,18
31	\$ 169.471,57
32	\$ 180.531,67
33	\$ 270.984,44
34	\$ 330.469,55
35	\$ 265.023,05
36	\$ 408.234,91
37	\$ 319.213,70
38	\$ 389.953,22
39	\$ 178.323,85
43	\$ 173.844,99
44	\$ 162.112,57
47	\$ 98.832,59
48	\$ 130.095,22
52	\$ 182.376,81
55	\$ 490.056,00
78	\$ 360.383,39
79	\$ 476.167,71
80	\$ 243.139,03
81	\$ 253.098,45
82	\$ 156.057,71
83	\$ 792.597,89
86	\$ 353.690,84
87	\$ 261.224,56
88	\$ 197.124,69
89	\$ 121.063,70
90	\$ 208.511,66
91	\$ 215.223,99
92	\$ 162.112,57
93	\$ 262.686,16

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NINISCÓ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia





ORDENANZA N° 14774/24

Resistencia, martes 28 de mayo de 2024

ARTÍCULO 1º).- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 0770 de fecha 05 de abril de 2024 dictada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, por la cual se formalizó el Acta Compromiso, que como Anexo I forma parte de la presente, entre la Municipalidad de Resistencia y los sucesores de quien fuera en vida Pablo Raúl Perrando.-

ARTÍCULO 2º).- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 1049 de fecha 02 de mayo de 2024 dictada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, por la cual se ratifica y registra la Adenda del Acta celebrada entre la Municipalidad de Resistencia y los sucesores de quien fuera en vida Pablo Raúl Perrando, que como Anexo II forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 3º).- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Presupuestaria por el Señor Intendente de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ANEXO



MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° 0770

Resistencia, 05 ABR 2024

VISTO:

Las Resoluciones de Intendencia N° 0381/2021 y N° 4244/2023; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución de Intendencia N° 0381/2021 se formalizó el Acta Compromiso celebrado entre la Municipalidad de Resistencia y los sucesores del señor Pablo Raúl Perrando en fecha 29 de enero del 2021, suscripto por el Señor Claudio Alfredo Escalada, en su calidad de administrador definitivo de la Sucesión de Raúl Pablo Perrando, designado en los autos caratulados: "Perrando, Raúl Pablo, S/ Sucesorio", Expte. N° 3817/96, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos Alejandro Daniel Grillo;

Que como resultado del Acta Compromiso, las partes habían acordado la suspensión de la tramitación de todas las causas que las involucraban, el desarrollo de propuestas referentes a los inmuebles, propiedad de los sucesores, y la entrega del Certificado Libre de Deuda de los inmuebles pertenecientes a los herederos de Pablo Raúl Perrando;

Que por Resolución de Intendencia N° 4244/23 de fecha 22 de noviembre del 2023 la Municipalidad de Resistencia aprobó la Adenda Complementaria del Acta Compromiso celebrado anteriormente entre las partes, estableciéndose su prórroga automática ante eventuales demoras;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal previo análisis y consideración del Acta Compromiso señalada habilitó una nueva instancia conciliatoria con la finalidad de resolver los intereses públicos y privados en juego entre las partes intervinientes, resolviéndose dejar sin efecto las propuestas referentes a los inmuebles, propiedad de los sucesores, como así también la contraprestación en concepto de canon por ocupación del inmueble, a realizar la restitución del inmueble en fecha 10 de abril del 2024, con la entrega de todas las llaves y sus copias, totalmente libre de ocupantes y en condiciones aptas para su inmediata disponibilidad por parte de los propietarios, a entregar los Certificados Libres de Deudas Municipales de todos y cada uno de los inmuebles que integran el acervo hereditario de la Sucesión Perrando hasta el 30 de abril del corriente año inclusive, y por último, dar por finalizado el proceso de desalojo ante el allanamiento de la Municipalidad de Resistencia, con costas a su cargo.

Que el Artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal, otorga facultades suficientes para el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;


Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
 SECRETARIO DE ECONOMÍA
 Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


DR. CARLOS ALEJANDRO DANIEL GRILLO
 SUCEDEOR DE DERECHOS PATRIOS
 MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA


ROY ABELARDO NIKISCH
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


DR. GABRIELA ACEVEDO
 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA



RESOLUCIÓN Nº **0770**
Resistencia, 05 ABR 2024

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: DÉJESE sin efecto las Resoluciones de Intendencia Nº 0381/2021 y Nº 4244/2023 a través de la cual se formalizó el Acta Compromiso y su respectiva prórroga, de acuerdo a los considerandos precedentemente expuestos.


SEGUNDO: RATIFIQUESE Y REGÍSTRESE para resguardo en la Dirección General de Despacho, el Acta celebrada entre la Municipalidad de Resistencia y los Sucesores de Pablo Raúl Perrando, el día 04 de abril de 2024, de acuerdo con los considerandos precedentemente expuestos.


TERCERO: COMUNÍQUESE a las Secretarías de Obras Públicas y de Economía a efectos de implementar las medidas conducentes para la prosecución y materialización de lo acordado en el Acta ratificado en el punto segundo de la presente.

CUARTO: ELÉVESE al Concejo Deliberante Municipal para la ratificación del Acta celebrada entre la Municipalidad de Resistencia y los Sucesores de Pablo Raúl Perrando.


QUINTO: REFRÉNDESE por las Secretarías de Legal y Técnica, de Economía y de Obras Públicas.

SEXTO: REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, archívese.


Dr. RICARDO ENRIQUE ROYÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Dr. ROGELIO FERRER
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia



ACTA

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA Y SUCESORES DE PABLO RAUL PERRANDO

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 04 días del mes abril del año 2.024, entre la MUNICIPALIDAD de la CIUDAD de RESISTENCIA, con domicilio en Avenida Italia N° 150, ciudad, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, ROY ABELARDO NIKISCH, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte, y por la otra, el Señor CLAUDIO ALFREDO ESCALADA, M.P. N° 1765, en su calidad de administrador definitivo de la sucesión del Señor Raúl Pablo Ferrando, designado en los autos caratulados: "PERRANDO, RAUL PABLO S/ SUCESORIO", Expte. N° 3817/96, en adelante "LA SUCESIÓN", con el patrocinio letrado del Dr. CARLOS ALEJANDRO DANIEL GRILLO, constituyendo domicilio a todos los efectos, en calle López y Planes N° 591 Oficina "C", de esta ciudad, y conjuntamente denominados en adelante, "LAS PARTES"; **DECLARAN:**

Que como resultado del Acta Compromiso suscripta con anterioridad, en fecha 29 de enero del 2.021, registrada por Resolución de Intendencia N° 0381/21, prorrogada por Acta de fecha 22 de noviembre del 2.023, posteriormente registrada por Resolución de Intendencia N° 3612/23, LAS PARTES acordaron la suspensión de la tramitación de todas las causas que las involucraban, el desarrollo de propuestas referentes a los inmuebles, propiedad de los sucesores, y a la entrega del Certificado Libre de Deuda de los inmuebles pertenecientes a los herederos de Pablo Raúl Ferrando.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal previo análisis y consideración del Acta Compromiso señalada, considera pertinente habilitar una nueva instancia conciliatoria con la finalidad de evitar procesos judiciales de los planteos inmersos en el conronte de los intereses públicos y privados en juego, acordando LAS PARTES lo siguiente:

- 1).- Dejar sin efecto LA PROPUESTA consistente en la construcción de un edificio en altura bajo el régimen de propiedad horizontal respecto del inmueble propiedad de LA SUCESIÓN, ubicado en la intersección de la Avenida Avalos y Avenida 25 de Mayo, de esta ciudad, nomenclatura catastral Circunscripción II - Sección B - Chacra 119 - Manzana 064 - Parcelas 005, 006 y 007, inscripto al Folio Real Matrícula N° 18.456, del Departamento San Fernando, donde funciona la Dirección General de Limpieza e Higiene Urbana, como así también la contraprestación en concepto de canon por ocupación del inmueble en beneficio de los herederos universales declarados en los autos: "PERRANDO, RAUL PABLO S/ SUCESORIO", Expte. N° 3817/96, en su calidad de aportantes del terreno.
- 2).- EL MUNICIPIO informa que dispondrá del inmueble reseñado e identificado en la cláusula que antecede hasta el diez de abril del corriente año, efectivizándose la restitución del mismo en dicha fecha, con entrega de todas las llaves y sus copias, totalmente libre de ocupantes y en//

Claudio Alfredo Escalada
 Claudio Alfredo Escalada
 ADMINISTRADOR DEFINITIVO
 M.P. N° 1765
 Suc. Ferr. Abel. Nikisch N° 3817/96

Roy Abelardo Nikisch
 ROY ABELARDO NIKISCH
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



//condiciones aptas para su inmediata disponibilidad por parte de los propietarios, en la sede de la Municipalidad y/o en el propio inmueble.

3).- Como contraprestación de la indisponibilidad histórica ante la ocupación gratuita del inmueble mencionado LA SUCESIÓN obtiene de EL MUNICIPIO los Certificados Libres de Deudas Municipales de todos y cada uno de los inmuebles que integran el acervo hereditario de la Sucesión Perrando, hasta el 30 de abril del 2.024 inclusive, sin costos, ni costas para LA SUCESIÓN. En este mismo acto se hace entrega de los Certificados Libres de Deudas Municipales.

4).- A partir de la suscripción del presente Acta, LAS PARTES dan por finalizado el proceso de desalojo ante el allanamiento de EL MUNICIPIO, con costas a su cargo. Ello será informado mediante escrito en el Expte. N° 4968/20, autos: "Sucesión de Raúl Pablo Perrando c/ Municipalidad de Resistencia s/ Desalojo", que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación.

5).-EL MUNICIPIO elevará la presente Acta al Concejo Deliberante Municipal para la ratificación de lo aquí resuelto.

En prueba de conformidad, LAS PARTES celebrantes firman el presente Acta que se extiende en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento de la presente.

Oscar Escalado
-SGADO
-PARTES
-Acta 124-2024

BOY ABELARDO WINKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



RESOLUCIÓN N° 1049
Resistencia, 02 MAY 2024

VISTO:

La Resolución de Intendencia N° 770/2024; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se formalizó el Acta celebrado en fecha 04 de abril del 2.024 entre la Municipalidad de Resistencia y los sucesores del señor Pablo Raúl Ferrando, suscripto por el Señor Claudio Alfredo Escalada, en su calidad de administrador definitivo de la Sucesión de Raúl Pablo Ferrando, designado en los autos caratulados: "Ferrando, Raúl Pablo, S/ Sucesorio", Expte. N° 3817/96, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos Alejandro Daniel Grillo;

Que como resultado del mismo, se resolvió dejar sin efecto LA PROPUESTA consistente en la construcción de un edificio en altura bajo el régimen de propiedad horizontal respecto del inmueble propiedad de LA SUCESIÓN, ubicado en la intersección de la Avenida Avalos y Avenida 25 de Mayo, de esta ciudad, como así también la contraprestación en concepto de canon por ocupación del inmueble en beneficio de los herederos universales declarados en los autos: "FERRANDO, RAUL PABLO S/ SUCESORIO", Expte. N° 3817/96, en su calidad de aportantes del terreno, efectivizándose la restitución del inmueble en fecha 15 de abril del 2.024, con la entrega de todas las llaves y sus copias, totalmente libre de ocupantes, oportunidad en que se les hizo entrega de los Certificados Libres de Deudas Municipales de todos y cada uno de los inmuebles que integran el acervo hereditario de la Sucesión Ferrando hasta el 30 de abril del corriente año inclusive, acordándose la suspensión de todo tramitación de todas las causas que involucran a las partes, finalizándose de esta manera el proceso de desalojo ante el allanamiento de la Municipalidad de Resistencia, con costas a su cargo;

Que resultó necesario el aditamento de condiciones específicas, celebrándose en fecha 29 de abril del 2.024 una Adenda, donde se acordó que EL MUNICIPIO asume el compromiso del pago de los servicios de energía eléctrica (SECHEEP) 100%, y de agua (SAMEEP) 100% del valor de las facturas que obran en este Municipio, las cuales fueron presentadas por LA SUCESIÓN, comprendiéndose el período de pago hasta la fecha 15 de abril del 2.024, oportunidad en que se hizo entrega del inmueble señalado e identificado anteriormente, como contraprestación de la indisponibilidad histórica ante la ocupación gratuita de dicho inmueble;

Que dadas las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo al Artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde dictar el presente instrumento legal;

Por ello:
Dra. Natalia María Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ANTONIO RUFFÉ
SECRETARIO DE LEGISLACIÓN
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO
SECRETARIO DE LEGISLACIÓN
Municipalidad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° 1049

Resistencia, 02 MAY 2024

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFIQUESE Y REGÍSTRESE para resguardo en la Dirección General de Despacho, la Adenda del Acta celebrada entre la Municipalidad de Resistencia y los Sucesores de Pablo Raúl Ferrando, el día 29 de abril de 2.024, de acuerdo con los considerandos precedentemente expuestos.

SEGUNDO: AUTORÍCESE a la Secretaría de Economía al pago total de los servicios de energía eléctrica (SECHEEP) 100%, y de agua (SAMEEP) 100% del valor de las facturas que obran en este Municipio, las cuales fueron presentadas por LA SUCESIÓN, comprendiéndose el período de pago hasta la fecha 15 de abril del 2.024, oportunidad en que se hizo entrega del inmueble, propiedad de LA SUCESIÓN, ubicado en la intersección de la Avenida Avalos y Avenida 25 de Mayo, de esta ciudad, nomenclatura catastral Circunscripción II - Sección B - Chacra 119 - Manzana 064 - Parcelas 005, 006 y 007, inscripto al Folio Real Matrícula N° 18.456, del Departamento San Fernando, donde funcionaba la Dirección General de Limpieza e Higiene Urbana, de acuerdo con los considerandos precedentemente expuestos.

TERCERO: FLÉVESE al Concejo Deliberante Municipal para la ratificación del Acta celebrada entre la Municipalidad de Resistencia y los Sucesores de Pablo Raúl Ferrando.

CUARTO: REFRÉNDESE por las Secretarías de Legal y Técnica y de Economía.

QUINTO: REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, archívese.

Esc. Natalio del Valle Aguirre
Secretaría de Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

C. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Municipalidad de Resistencia

ROY MELARDO HIRSCH
SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
Municipalidad de Resistencia



NAL



MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA



ADENDA DE ACTA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA Y SUCESORES DE PABLO RAUL PERRANDO

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 29 días del mes abril del año 2.024, entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, con domicilio en Avenida Italia N° 150, ciudad, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, ROY ABELARDO NIKISCH, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte, y por la otra, el Señor CLAUDIO ALFREDO ESCALADA, M.P. N° 1765, en su calidad de administrador definitivo de la sucesión del Señor Raúl Pablo Perrando, designado en los autos caratulados: "PERRANDO, RAUL PABLO S/ SUCESORIO", Expte. N° 3817/96, en adelante "LA SUCESIÓN", con el patrocinio letrado del Dr. CARLOS ALEJANDRO DANIEL GRILLO, constituyendo domicilio a todos los efectos, en calle López y Flancés N° 591 Oficina "C", de esta ciudad, y conjuntamente denominados en adelante, "LAS PARTES"; EXPONEN:

Que "LAS PARTES" tienen un Acta firmado con fecha 04 de abril 2.024, a través de la cual se resolvió dejar sin efecto LA PROPUESTA consistente en la construcción de un edificio en altura bajo el régimen de propiedad horizontal respecto del inmueble propiedad de LA SUCESIÓN, ubicado en la intersección de la Avenida Avalos y Avenida 25 de Mayo, de esta ciudad, nomenclatura catastral Circunscripción II - Sección B - Chacra 119 - Manzana 064 - Parcelas 005, 006 y 007, inscripto al Folio Real Matrícula N° 18.456, del Departamento San Fernando, donde funcionaba la Dirección General de Limpieza e Higiene Urbana, como así también la contraprestación en concepto de canon por ocupación del inmueble en beneficio de los herederos universales declarados en los autos: "PERRANDO, RAUL PABLO S/ SUCESORIO", Expte. N° 3817/96, en su calidad de aportantes del terreno, efectivizándose la restitución del inmueble en fecha 15 de abril del 2.024, con la entrega de todas las llaves y sus copias, totalmente libre de ocupantes, oportunidad en que se les hizo entrega de los Certificados Libres de Deudas Municipales de todos y cada uno de los inmuebles que integran el acervo hereditario de la Sucesión Perrando hasta el 30 de abril del corriente año inclusive, acordándose la suspensión de todo tramitación de todas las causas que involucran a las partes, finalizándose de esta manera el proceso de desalojo ante el allanamiento de la Municipalidad de Resistencia, con costas a su cargo.

Que, "LAS PARTES" estiman necesario el aditamento de condiciones específicas, acordando suscribir la presente Adenda en los términos que se establece a continuación:

CLÁUSULAS://

44.609 @ 21/6/24
17016870 133.922 988

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

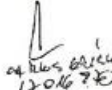
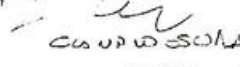



//PRIMERA: EL MUNICIPIO asume el compromiso del pago de los servicios de energía eléctrica (SECHEEP) 100%, y de agua (SAMEEP) 100% del valor de las facturas que obran en este Municipio, las cuales fueron presentadas por LA SUCESIÓN, comprendiéndose el período de pago hasta la fecha 15 de abril del 2.024, oportunidad en que se hizo entrega del inmueble señalado e identificado anteriormente, como contraprestación de la indisponibilidad histórica ante la ocupación gratuita de dicho inmueble. En razón de lo expuesto EL MUNICIPIO propone a LA SUCESIÓN, y este acepta a los fines transaccionales, cancelar el total adeudado por ambos conceptos. El pago de dicha suma se realizará a través de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Resistencia quien efectuará los correspondientes órdenes de pago.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO elevará la presente Acta al Concejo Deliberante Municipal para la ratificación de lo aquí resuelto.

TERCERA: Esta Adenda entrará en vigencia a partir de su firma.

En prueba de conformidad, las Partes suscriben en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente, tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. -


 Carlos Barcia
 17-06-2024

 Ricardo Gnus
 1359298


 ROY ABELARDO ANISCH
 INTENDENTE
 Municipalidad de Resistencia

ORDENANZA N° 14775/24

Resistencia, martes 28 de mayo de 2024

ARTÍCULO 1º).-DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección C- Chacra 199- Manzana 131 - Parcela 013, otorgada mediante Resolución dictada por el Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 1099 de fecha 21 de mayo de 1980, a favor del señor Francisco Natividad GONZALEZ - D.N.I. N° 7.892.480.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14776/24**Resistencia, martes 28 de mayo de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 79, Parcela 19, aprobada por Plano de Mensura 20-232-86, con una superficie total de 262,50 metros cuadrados, a favor del señor Horacio René OJEDA - D.N.I. N° 22.713.872 y la señora Mabel Beatriz MANSILLA – D.N.I. N° 29.162.081 correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14777/24**Resistencia, martes 28 de mayo de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 96, Parcela 24, aprobada por Plano de Mensura 20-183-04, con una superficie total de 222,05 metros cuadrados, a favor de la señora Mariel Alejandra ENCINA – D.N.I. N° 26.212.019, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14778/24**Resistencia, martes 28 de mayo de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 78, Parcela 12, aprobada por Plano de Mensura 20-233-86, con una superficie total de 222,00 metros cuadrados, a favor del señor Felipe Santiago MEDINA – M. N° 8.005.359 y la señora Ramona SOTELO – D.N.I. N° 14.102.837, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14779/24**Resistencia, martes 28 de mayo de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 79, Parcela 18, aprobada por Plano de Mensura 20-232-86, con una superficie total de 208,44 metros cuadrados, a favor del señor Leonardo Ariel LEDESMA - D.N.I. N° 29.657.867 y la señora Alejandra Roxana MUÑOS- D.N.I. N° 27.553.563, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14780/24**Resistencia, martes 28 de mayo de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 55, Parcela 19, aprobada por Plano de Mensura 20-181-00, con una superficie total de 230,60 metros cuadrados, a favor de la señora Norma Adela CENDRA – D.N.I. N° 17.150.212, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa, y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14781/24**Resistencia, martes 28 de mayo de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 55, Parcela 01, aprobada por Plano de Mensura 20-181-00, con una superficie total de 256,61 metros cuadrados, a favor de la señora Ercilia Diamela ROBLEDO – D.N.I. N° 29.467.111, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14782/24**Resistencia, martes 28 de mayo de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 187, Manzana 90, Parcela 14; aprobada por Plano de Mensura N° 20-176-03, con una superficie total de 212,50 metros cuadrados, a favor del señor Jorge Oscar LEYES - D.N.I. N° 13.439.057 y la señora Gloria Catalina YARECO - D.N.I. N° 16.119.321, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14783/24**Resistencia, martes 28 de mayo de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 17, Parcela 17, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Héctor GALARZA – D.N.I. N° 16.703.856, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa, y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14784/24**Resistencia, martes 28 de mayo de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 99, Parcela 04, aprobada por Plano de Mensura 20-104-82, con una superficie total de 479,19 metros cuadrados, a favor del señor Justiniano ROMERO - D.N.I. N° 7.918.468 y la señora Alejandrina SANABRIA – D.N.I. N° 14.923.494, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14785/24

Resistencia, martes 28 de mayo de 2024

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Caja Municipal de Resistencia para el Ejercicio 2024, que asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL (\$2.797.160.000,00); conforme a la Planilla de Presupuesto de Gastos - Ejercicio 2024, obrante a fs. 07, 08, 09 y 10; Planilla de Cálculo de Recursos y Financiamiento, obrante a fs. 11, 12, 13, 14 y 15; y el cuadro de la Estructura de Cargos, obrante a fs. 20.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 136/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la pavimentación en calle Pellegrini al Nº 29 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



RESOLUCION Nº 137/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad, ubicado en calle Santa Fe y Avenida Sarmiento de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



RESOLUCION N° 138/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del "Plan de Bacheo 2024", proceda a la reparación de la Avenida Castelli del N° 100 al N° 500 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SE adjunta imagen ilustrativa, como Anexo de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



RESOLUCION N° 139/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la pavimentación en Avenida San Martín y calle Juan B. Justo de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



RESOLUCION N° 140/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle Carlos Boggio desde el N° 3200 al N° 3300, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SE adjunta imagen ilustrativa como Anexo I de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 141/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle Concepción del Bermejo, entre las calles Fortín Lapacho y Fortín Arenales de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SE adjunta imagen ilustrativa como Anexo de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



RESOLUCION Nº 142/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las área Competentes, realizar el desmalezamiento para proteger la integridad física y patrimonial, tanto municipal como de los vecinos que circulan por Avenida Rodríguez Peña del Nº 1600 al Nº 1900 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SE adjunta imagen ilustrativa como Anexo de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



RESOLUCION Nº 143/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas competentes la limpieza y erradicación de los mini basurales a cielo abierto situados en calle Goitia al Nº 500 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SE adjunta imagen ilustrativa como ANEXO I a la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



RESOLUCION N° 144/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de las áreas competentes el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle Luis Gusberti del N° 800 al N° 1000 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 145/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso de que fuere necesario, de acciones de perfilado de las calles del Barrio Carpincho Macho de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 146/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelado, perfilado, enripiado, como también trabajos de cuneteo, poda, limpieza y señalización en el Barrio Parque Jardín de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 147/2024**Resistencia, martes 21 de mayo de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso de que fuere necesario, de acciones de perfilado, desmalezado, poda de árboles y zanjeo en la calle Fortín Alvarado del N° 1100 al N° 1400 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 148/2024**Resistencia, martes 21 de mayo de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso de que fuere necesario, de acciones de perfilado de calle y zanjeo de Avenida Guerrero del N° 500 al N° 800, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 149/2024**Resistencia, martes 21 de mayo de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda a realizar la instalación de semáforos en calle Franklin y Avenida Chaco de la ciudad de Resistencia, según la factibilidad financiera del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 150/2024**Resistencia, martes 21 de mayo de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con la factibilidad presupuestaria, la ejecución de tareas de desmalezamiento, poda, zanjeo, iluminación, limpieza y toda acción necesaria para **mitigar la problemática que aqueja a los vecinos del Barrio 70 Viviendas "Aledo Luis Meloni"** (Zona Norte), de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 151/2024**Resistencia, martes 21 de mayo de 2024**

1º).- ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo Municipal, a través de nota estilo, requiera a la empresa SECHEEP las tareas de reparación y, en el caso de que fuera necesario el reemplazo de las luminarias ubicadas en el Barrio Don Santiago de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 152/2024**Resistencia, martes 21 de mayo de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a la incorporación de veredas, desde calle Quito hasta Avenida Hernandarias de la ciudad de Resistencia, además del enripiado y zanjeos en general de las mismas, según la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 153/2024**Resistencia, martes 21 de mayo de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, procedan a la recolección de la basura y el arreglo en general del Pasaje Belgrano, entre calles Montevideo y La Paz de la ciudad de Resistencia, según la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 154/2024**Resistencia, martes 21 de mayo de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda al arreglo y mantenimiento de las calles del Barrio Santa Clara, de la ciudad de Resistencia, según la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 155/2024**Resistencia, martes 21 de mayo de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda al arreglo de calles y a la erradicación de basurales en general del Barrio Santa Clara, de la ciudad de Resistencia, según la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 156/2024**Resistencia, martes 21 de mayo de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda a realizar el arreglo y colocación de la tapa de boca de tormenta en el desagüe ubicado en la intersección de las calles José María Paz y Ameghino, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



RESOLUCION N° 157/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar el arreglo y colocación de la tapa de boca de tormenta localizada en la intersección de las calles Santa fe y Remedios de Escalada de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



RESOLUCION N° 158/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a la erradicación del basural que se encuentra en la Plazoleta Paseo Sur, ubicada en calle Falucho y Avenida Belgrano de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION Nº 159/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad, ubicado en la intersección de las calles Santa Fe y Remedios de Escalada de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION Nº 160/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad, ubicado en las calles Santa fe y Mitre de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



RESOLUCION Nº 161/2024

Resistencia, martes 21 de mayo de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad, ubicada en Avenida 9 de Julio y calle Pellegrini de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



RESOLUCION N° 162/2024

Resistencia, martes 28 de mayo de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la puesta en funcionamiento del Consejo Consultivo de salud, creado por la Ordenanza N° 13.574.-

2º).- A tal efecto deberá, convocar para su conformación, a las entidades públicas y privadas enumeradas en el Artículo 3º) de la mencionada Ordenanza.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 163/2024

Resistencia, martes 28 de mayo de 2024

1º). MODIFICAR el Punto 1º) de la Resolución del Concejo Municipal N° 454, de fecha 12 de diciembre de 2023, conformación de las Comisiones Ordinarias Permanentes, designando a la Concejala señora Miriam Mabel JARA – D.N.I. N° 17.697.608, en reemplazo del Concejala Doctor Javier Sebastián DUMRAUF – D.N.I. N° 28.907.567, como miembro de la Comisión de Regularización Dominial de la Tierra, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.